Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, jueves 13 de diciembre de 1962 — Número 19.998

Ministerio del Interior
MINISTERIO DE ECONOMIA
MINISTRO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.679—Bs. As., 10|12|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Alvaro Carlos Alsogaray, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.680—Bs. As., 10|12|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Rafael R. Ayala, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE COMERCIO
SECRETARIO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.681—Bs. As., 10|12|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Jorge N. Zaefferer Toro, al cargo de Secretario de Estado de Comercio.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA
SECRETARIO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.682—Bs. As., 10|12|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero don Fernando Meijide, al cargo de Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.683—Bs. As., 10|12|62.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Gabriel Perren, al cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Sumario

EDICION DEL DIA 13|12|62 (68 páginas)

Ministerio del Interior
MINISTERIO DE ECONOMIA
Ministro.

DECRETO Nº 13.684. — Bs. As., 10|12|62

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Economía, al señor doctor Eustaquio Méndez Delfino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE HACIENDA
Secretario.

DECRETO Nº 13.685—Bs. As., 10|12|62.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Hacienda, al señor doctor don Horacio Adolfo García Belsunce.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE COMERCIO
Secretario.

DECRETO Nº 13.686—Bs. As., 10|12|62.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Comercio, al señor don Juan B. Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIO. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.690—Bs. As., 10|12|62.

VISTO: La renuncia presentada por el doctor Angel Oscar Prece, al cargo de Subsecretario de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Angel Oscar Prece al cargo de Subsecretario de Economía de la Nación.

Art. 2º — Agradézcanse al renunciante los patrióticos e importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Ministerio de Economía
BANCO CENTRAL
Presidente.

DECRETO Nº 13.692—Bs. As., 10|12|62.

VISTO: Lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Central de la República Argentina, en comisión, al señor doctor Luis M. Otero Monsegur.

Art. 2º — Solicítese oportunamente el acuerdo del Honorable Congreso de la Nación, el acuerdo pertinente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Ministerio de Economía
BANCO CENTRAL
PRESIDENTE. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 13.691—Bs. As., 10|12|62.

VISTO: La renuncia que al cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina ha presentado el señor don Ricardo Pedro Pasman,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Ricardo Pedro Pasman, al cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda
CONFERENCIA SOBRE POLITICA FISCAL
Desígnanse los funcionarios que concurrirán a la misma.

DECRETO Nº 13.236 - Bs. As., 30|11|62

VISTO que entre los días 5 y 14 de diciembre de 1962 se realizará en la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) una Conferencia sobre "Política Fiscal" con la concurrencia de sectores vinculados con aspectos Tributarios en base a un programa de conjunto de esa especialidad para América Latina auspiciado por C.E.P.A.L., O.E.A. y con la participación del B.I.D., y CONSIDERANDO: Que resulta de interés la concurrencia de funcionarios especializados de la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a la trascendencia y acopio de experiencia que surge de tales reuniones de expertos fiscales;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los señores Director Secretario de la Dirección General Impositiva don Augusto Grivot (Clase 1911, D. M. 1, L. E. número 111.194), don David Santiago Tobio (Clase 1921, D. M. 3, L. E. Nº 398.812), don Rodolfo Alberto Balbi (Clase 1926, D. M. 1, Bs. As., L. E. Nº 4.031.228) y de la Dirección General de Impuestos y Contribuciones a don José Bordón (Clase 1914, D. M. 3, L. E. Nº 379.159), para concurrir a la Conferencia sobre Política Fiscal que se realizará entre los días 5 y 14 de diciembre próximo en la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile).

Art. 2º — Asígnase a los citados funcionarios la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de trece (13) días.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a liquidar y abonar en concepto de anticipo, con cargo de rendir cuenta, la compensación a que se refiere el artículo anterior, como así también las correspondientes órdenes oficiales de pasajes que correspondan, quedando exceptuadas las mismas de lo establecido por Decreto Nº 15.896 del 8 de junio de 1949.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Presupuesto de 1963 de la siguiente forma: Pasajes: 2-1-52-9-91-7-33-281 y Viáticos y movilidad: 2-1-52-9-91-7-33-296.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
ENTRE RIOS. — **Ratifícase un decreto**

DECRETO Nº 12.760. — Bs. As., 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 18.477, letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del decreto número 2.329 - I. F.- M. H. E. E.|62, cuya copia obra a fojas 14 y 15, mediante el cual se refuerza en la suma de ciento veintisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 127.000.000,00) la partida parcial 3, "Obras Viales - Red Provincial", Partida Principal 1 del **Anexo 15**, Inciso 3º, Apartado E) del presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 2.329 - I. F.- M. H. E. E. dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 16 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. — **Modifícanse las asignaciones del "Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica y Premio por Asistencia".**

DECRETO Nº 11.856 Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.

VISTO el escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530/58, y CONSIDERANDO: Que las retribuciones fijadas en dicho cuerpo normativo han sido incrementadas en forma sucesiva por el Régimen de Compensaciones fijado en el Decreto Nº 9.252/60, común a todo el personal amparado por aquel escalafón y por un sistema de bonificaciones especiales aprobado por distintos decretos, según las jurisdicciones administrativas; Que distintos sectores laborales, tanto privados como estatales, han obtenido con posterioridad a dichas medidas de gobierno reajustes salariales que los colocan en niveles marcadamente superiores a los de estos agentes, por lo que se hace necesario rever los importes de sus retribuciones a fin de adecuarlos a las de aquéllos que se consideran están más a tono con la realidad económica actual; Que el incremento de asignaciones propuesto tiene como antecedente, en cuanto a sus importes, la bonificación mensual asignada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante Decreto Nº 10.809/61; y a la Secretaría de Hacienda por Decreto Nº 11.720 de fecha 31 de octubre de 1962; Que a fin de no crear un nuevo tipo de adicional, resulta conveniente que el aumento se adicione a alguno de los que perciben actualmente los agentes beneficiarios, ya sea por "dedicación funcional", "responsabilidad jerárquica" o "bonificación especial"; Que sin perjuicio de dichos incrementos de retribuciones, en aquellos organismos que por la índole especial de sus servicios resulte imprescindible hacerlo, se podrán autorizar modificaciones al régimen escalafonario de sus agentes, las cuales no deberán exceder de las limitaciones resultantes de la aplicación de aquel aumento a sus sueldos y adicionales actuales; Que las medidas de referencia deberán ser financiadas con los créditos fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962/63, sin exceder los totales netos autorizados, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de remuneraciones que se autorizan por el presente decreto, deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias; Que teniendo en cuenta la permanente necesidad de aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la incidencia negativa de todo tipo de aumento masivo, dado que el mismo beneficia por igual a todos los destinatarios, sin discriminación de cualidades o comportamiento individual, es menester iniciar una efectiva política de apoyo al esfuerzo y estímulo a la cooperación, a fin de lograr que sean esos los factores determinantes de una mejor retribución, evitando en consecuencia que ésta responda únicamente a circunstancias de orden económico o financiero o de mera permanencia en el empleo; Que para cumplir el propósito enunciado en el considerando anterior, deberá implantarse un régimen que asegure la equitativa y justa ponderación de los distintos elementos que integran la calificación personal y relacionar ésta con la medida del aumento, a cuyo efecto corresponde revisar y actualizar las normas vigentes; Que sobre esa base deberá determinarse qué porcentaje del aumento máximo autorizado podrá liquidarse proporcionalmente, según la calificación individual del agente y en forma tal que de no obtener un mínimo aceptable no se tenga derecho a la mejora; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Modifícase a partir del 1º de noviembre de 1962**, para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comprendido en el Escalafón General **(Decreto Nº 9.530/58)**, los importes establecidos en los artículos **2º y 3º** del "Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación **Funcional**, Responsabilidad Jerárquica y Premio por Asistencia", **aprobado por Decreto Nº 9.252/60, ampliándose los límites máximos a los topes que en cada caso se** establecen:

"Artículo 2º"

II - IMPORTES

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
A	I	desde	11.500	hasta	21.100
A	II	„	10.000	„	18.250
A	III	„	9.500	„	17.250
A	IV	„	9.200	„	16.550
A	V	„	8.200	„	14.650
B	I	„	6.300	„	11.200
B	II	„	5.600	„	10.000

"Artículo 3º"

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
A	I	desde	5.500	hasta	19.500
A	II	„	4.800	„	16.650
A	III	„	4.300	„	15.200
A	IV	„	4.000	„	14.100
A	V	„	3.400	„	12.050
B	I	„	2.400	„	6.100
B	II	„	2.100	„	5.450
B	III	„	1.700	„	4.700
B	IV	„	1.450	„	4.200
B	V	„	1.100	„	3.550
B	VI	„	960	„	3.210
B	VII	„	860	„	2.910
B	VIII	„	740	„	2.540
B	IX	„	1.400	„	3.600
B	X	„	1.250	„	3.250
B	XI	„	950	„	2.750
B	XII	„	850	„	2.500
C	I	„	1.600	„	4.650
C	II	„	1.400	„	4.150
C	III	„	980	„	3.330
C	IV	„	1.000	„	3.000
C	V	„	870	„	2.820
C	VI	„	600	„	2.050

Art. 2º — Modifícanse a partir del 1º de noviembre de 1962, para el personal **del Ministerio de Relaciones Exteriores** y Culto comprendido en las Clases "D", "E" y "F" **del Escalafón** General **(Decreto** Nº 9.530/58), los importes fijados en la planilla **anexa** al artículo **3º del** Decreto Nº 8.502/61 en la siguiente **forma:**

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
D	I	desde	1.700	hasta	4.100
D	II	„	1.700	„	3.950
D	III	„	1.600	„	3.750
D	IV	„	1.600	„	3.700
D	V	„	1.500	„	3.550
D	VI	„	1.500	„	3.500
D	VII	„	1.400	„	3.350
D	VIII	„	1.400	„	3.250
Subgrupo					
E	I	„	1.800	„	4.700
E	II	„	1.800	„	4.450
E	III	„	1.700	„	4.100
E	IV	„	1.600	„	3.750
E	V	„	1.600	„	3.650
E	VI	„	1.500	„	3.450
E	VII	„	1.400	„	3.300
E	VIII	„	1.400	„	3.250
Subgrupo					
F	I	„	1.700	„	4.100
F	II	„	1.700	„	3.950
F	III	„	1.600	„	3.750
F	IV	„	1.500	„	3.550
F	V	„	1.400	„	3.350
F	VI	„	1.400	„	3.250
Subgrupo		„	1.000	„	1.850

Art. 3º — El cumplimiento de las **condiciones** fijadas **en el artículo** 2º (Apartado III-Régimen) **del Régimen** de Compensaciones **aprobado por** Decreto número **9.252/60, dará derecho a la percepción de los importes mínimos** fijados **en el artículo 1º del presente decreto; los requisitos para optar a importes** superiores hasta **el máximo previsto en las escalas de los artículos 1º y 2º** inclusive serán **los que fije la Secretaría de Estado de Hacienda en base a la facultad** conferida **por el Art. 4º del Decreto Nº 11.720/62, tendiendo a que se cumplan** los objetivos, espíritu e intenciones perseguidos en los considerandos finales del presente acto de gobierno.

Art. 4º — Las modificaciones presupuestarias a que dan lugar las ampliaciones autorizadas en los artículos precedentes, **deberán realizarse dentro de los** totales fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962/63, aprobado **por** Decreto-Ley Nº 10.582/62, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de las remuneraciones deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos Manuel Muñiz. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Autorízasele a destinar el valor de cada entrada de acceso a los Casinos de esa dependencia a las provincias en cuya jurisdicción funcione.

DECRETO Nº 12.714 Buenos Aires, 21 noviembre de 1962.

VISTO el presente Expediente Nº 378.928|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, que diera **origen a la Resolución Nº 8.076|62, por la cual** se modifican los precios vigentes para **las entradas de acceso a los Casinos que** funcionan en jurisdicción de la Lotería de Beneficencia **Nacional y Casinos, y** CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.673|61, se **estableció la participación** que por tal concepto les corresponde a las provincias en cuya territorio funcionan salas de entretenimientos a fin de aplicarla a la atención, **mejoramiento y expansión** de los servicios asistenciales; Que en **consecuencia, procede actualizar los** índices de distribución para cada Provincia, en **orden a los nuevos precios de** entradas determinados por la Resolución de que se trata; Que asimismo, y a **los** efectos de posibilitar el cometido que hace referencia el **considerando precedente,** cabe dejar establecido que se mantienen en vigencia **las facultades acordadas por** el artículo 26 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad, en lo que hace a la competencia de los Jefes de Servicios Administrativos **para** la apertura de **las** respectivas Cuentas de Terceros; Por ello,

EL Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para que, a partir del 1º de diciembre de 1962, destine, del valor de cada entrada de acceso a los Casinos dependientes de la misma, los importes que se determinan en cada caso, con destino a las Provincias en cuya jurisdicción funcionan salas de entretenimientos, a saber:

Para la Provincia de Buenos Aires

Casino Central de Mar del Plata

Sala común - de diciembre a abril	$	50.—
Sala común - de mayo a noviembre	„	30.—
Sala Especial - de diciembre a abril	„	50.—
Sala Especial - de mayo a noviembre	„	30.—

Casino Anexo II

de diciembre a abril	$	50.—
de mayo a noviembre	„	30.—

Casino de Miramar

de diciembre a abril	$	30.—
de mayo a noviembre	„	10.—

Casino de Necochea

de diciembre a abril	$	30.—
de mayo a noviembre	„	10.—

Para la Provincia de Río Negro

Casino de Bariloche	$	10.—

Para la Provincia de Salta

Casino Termas de Rosario de la Frontera	$	10.—

Para la Provincia de Jujuy

Casino de Termas de Reyes	$	10.—

Art. 2º — A los efectos de registrar el movimiento **de fondos determinados** por el artículo primero del presente decreto, y de **conformidad con las disposiciones** contenidas en el artículo 26 de la Ley de Contabilidad y su **reglamentación** la **Lotería** de Beneficencia Nacional y Casinos **procederá a la apertura de la** respectiva "Cuenta de Terceros".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado **por el señor Ministro Secretario** de Estado en el Departamento de Economía y firmado **por el señor Secretario** de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de **Hacienda** a sus efectos.

GUIDO — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Autorízasele para considerar en carácter de donación el suministro de combustible a favor del Consejo Asesor Honorario.

DECRETO Nº 12.671. - Bs. As., 21|11|62.

VISTO el presente expediente número 50.398|60 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se le otorgue autorización para considerar como donación hasta ciento ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 108.000) para efectuar la entrega, sin cargo, de la cantidad de dieciocho mil (18.000) litros de nafta durante el período de julio a diciembre del año 1960, en favor del Consejo Asesor Honorario dependiente del Ministerio del Interior, considerándose, a su vez, como ampliación del pedido anterior de veintiún mil (21.000) litros del aludido producto cuyo valor ascendía a la suma de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 126.000), efectuado por el referido Consejo, y CONSIDERANDO: Que dicho Consejo tuvo a su cargo la organización de los festejos que se llevaron a cabo con motivo del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, circunstancia que justifica la medida a adoptar; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para considerar con carácter de donación y hasta la suma de ciento ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 108.000), el suministro de dieciocho mil (18.000) litros de nafta durante el período julio a diciembre del año 1960, en favor del Consejo Asesor Honorario dependiente del Ministerio del Interior, que tuvo a su cargo la organización de los festejos que se llevaron a cabo con motivo del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, como ampliación del pedido anterior de veintiún mil (21.00) litros del referido producto, cuyo valor ascendía a la suma de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n. 126.000).

Art. 2º — Apruébase la afectación de estas erogaciones, practicada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con cargo a los créditos de su presupuesto ordinario de explotación.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, según lo determinado por el artículo 4º de la Ley número 13.653 (t. o.), modificada por la Ley Nº 15.023.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL LISANDRO DE LA TORRE

Ajuste de retribuciones.

DECRETO Nº 11.792

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962

VISTO las gestiones promovidas por el personal del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", ex dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en el sentido de lograr el otorgamiento de mejoras durante el lapso 1º de noviembre de 1958 —29 de febrero de 1960, fecha esta última de privatización de los servicios— por venta a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, y CONSIDERANDO: Que con motivo de la caducidad del convenio laboral a que estaban sujetas las retribuciones del citado personal, se efectuaron gestiones ante las autoridades compententes tendientes a obtener el ajuste de las mismas; Que tales gestiones estuvieron encaminadas a utilizar los índices de remuneraciones resultantes del Escalafón aprobado por Decreto número 9.530 del 7 de noviembre de 1958, aun cuando por la situación jurídica del personal mencionado —sujeto a convenio laboral— no son aplicables al caso las prescripciones estatutarias del Decreto Ley Nº 6.666|57; Que no obstante ello y atendiendo a que el personal en cuestión ha quedado en su mayoría relegado respecto al resto de los servidores del Estado, en cuanto a sus retribuciones concierne, procede regularizar esa situación mediante el otorgamiento de mejoras a tenor de los índices programados en las planillas anexas, aplicables a las funciones desempeñadas hasta el momento de su transferencia a la actividad privada; Que asimismo dichas mejoras deben hacerse extensivas al personal de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A. M.) y Servicio Médico (Policlínico), dependencias ambas integrantes del presupuesto del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", no privatizadas, y por el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1960, fecha esta última en que fueron transferidas a la jurisdicción del Mercado Nacional de Hacienda y Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, respectivamente; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al personal del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" las remuneraciones mensuales consignadas en planillas Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto, que regirán durante el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 29 de febrero de 1960.

Art. 2º — Asígnanse también al personal de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A. M.) y Servicio Médico (Policlínico) las mejoras otorgadas por el artículo 1º, para el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1960.

Art. 3º — Ratifícase y amplíase la escala de bonificaciones por antigüedad vigente en el Frigorífico Nacional durante el período de aplicación del presente decreto, de acuerdo con el detalle que figura en Anexo 2 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Fíjanse los adicionales por "subsidio familiar" y "título habilitante", de acuerdo con el detalle que figura en Anexo 3 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — El personal de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A. M.) y Servicio Médico (Policlínico) percibirá a partir del 1º de agosto de 1960 y hasta el 31 de octubre del mismo año, los adicionales por "Responsabilidades Jerárquica" y "Premio por Asistencia", según detalle en Anexo 4 que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — En los casos en que el agente hubiera percibido con anterioridad sumas por cualesquiera de los conceptos previstos en los artículos 3º, 4º y 5º, éstas serán deducidas de los importes totales a percibir.

Art. 7º — El mayor gasto que demande la liquidación de las retribuciones a que se refieren los artículos anteriores, será atendido con los recursos consignados seguidamente y con arreglo a los cálculos que figuran en planilla Anexo 5 que forma parte integrante del presente decreto:

a) El correspondiente al período 1º de noviembre de 1958 al 29 de febrero de 1960, deducible del precio de venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, conforme a las condiciones que rigieron la operación;

b) El correspondiente al período 1º de marzo al 31 de octubre de 1960, con fondos propios del ex Frigorífico existentes a la fecha de privatización de los servicios.

Estas erogaciones se realizarán con imputación a la Cuenta Especial que a tales efectos se procederá a abrir, pero su liquidación y pago sólo podrán realizarse en la oportunidad en que el Poder Ejecutivo, con intervención de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación, apruebe el régimen de funcionamiento de dicha Cuenta Especial.

Art. 8º — Establécese que las disposiciones del presente decreto no importan en modo alguno, la aplicación al personal del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A.M.) y Servicio Médico (Policlínico) de las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional aprobados respectivamente por Decreto Ley Nº 6.666|57 y Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, sino el otorgamiento de una retribución especial con el fin de mejorar las asignaciones de los agentes de dichas entidades, frente a la circunstancia de no haber recibido aumentos de sueldos desde la caducidad del convenio colectivo de trabajo en que se hallaban comprendidos, hasta la fecha de privatización de los servicios del primero y la de transferencia a jurisdicción de otras depedencias estatales los segundos.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 10. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala.

Anexo 1

PLANILLA DE REMUNERACIONES MENSUALES PARA EL PERSONAL DEL FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE" VIGENTES DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1958 AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Posición al 31|X|1958				
Cargo	Jerarquía	Sueldo	Nº de cargo	Asignación mensual
Personal Superior				
Gerente General		13.500	1	13.640
Gerente		11.600	4	11.650
Personal Jerarquizado				
Jefe de División	Oficial Mayor 1ª	9.600	6	9.700
Jefe de División	Oficial Mayor 2ª	8.800	1	8.840
Jefe de División	Oficial Mayor 3ª	8.000	1	8.030
Jefe de División	Oficial Mayor 4ª	7.200	1	7.900
Contador	Oficial Mayor 1ª	9.600	1	9.700
Tesorero	Oficial Mayor 1ª	9.600	1	9.700
Superintendente	Oficial Mayor 1ª	9.600	1	9.700
Superintendente	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.900
2ª Jefe de División ..	Oficial Mayor 2ª	8.800	3	8.870
2ª Jefe de División ..	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.000
2ª Jefe de División ..	Oficial Mayor 6ª	6.720	1	7.000
2ª Jefe de División ..	Oficial Mayor 7ª	6.400	1	7.000
2ª Jefe de División ..	Oficial Mayor 8ª	6.240	1	7.000
Asesor Téc. de 1ª	Oficial Mayor 7ª	6.400	1	7.000
Asesor Téc. de 1ª	Oficial Mayor 12ª	5.280	1	7.000
Supervisor 1ª	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.000
Supervisor 1ª	Oficial Mayor 10ª	5.920	1	7.000
Subcontador	Oficial Mayor 2ª	8.800	1	8.870
Subtesorero	Oficial Mayor 2ª	8.800	1	8.870
Secretario Com. Adm.	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.000
Secret. Gerencia	Oficial Mayor 5ª	6.880	2	7.000
Secret. Gerencia	Oficial Mayor 6ª	6.720	1	7.000
Secret. Gerencia	Oficial Principal 2ª	4.000	1	7.000
Secret. Gerencia	Oficial 1ª	3.520	1	7.000
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 4ª	7.200	3	7.210
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.040
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 6ª	6.720	3	6.870
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 7ª			
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 8ª	6.240	1	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 9ª	6.080	1	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 10ª	5.920	22	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 12ª	5.280	5	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Mayor 13ª	5.120	4	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Principal 1ª ...	4.320	1	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Principal 2ª ...	4.000	4	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial Principal 3ª ...	3.680	3	6.500
Jefe Sección 1ª	Oficial 3ª	3.200	2	6.500
Asesor Téc. 2ª	Oficial Principal 2ª	4.000	1	6.500
Asesor Adm. 2ª	Oficial Mayor 7ª	6.400	1	6.500
Asesor Adm. 2ª	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	6.500
Asesor Adm. 2ª	Oficial Principal 1ª ...	4.320	1	6.500
Secret. División	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.040
Secret. División	Oficial Mayor 6ª	6.720	1	6.870
Secret. Com. Adj.	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.040
Gestor Judicial	Oficial Mayor 5ª	6.880	1	7.040
Gestor Administrativo	Oficial 3ª	3.200	1	6.500
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 8ª	6.240	3	6.340
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 10ª	5.920	9	6.000
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 11ª	5.600	4	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 12ª	5.280	4	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 13ª	5.120	18	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 14ª	4.800	6	5.300
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 15ª	4.640	2	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Mayor 16ª	4.480	1	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial Principal 3ª ...	3.680	2	5.800
2º Jefe Sección 1ª ..	Oficial 2ª	3.360	1	5.800
Asesor Téc. 3ª	Oficial Mayor 12ª	5.280	1	5.800
Supervisor 2ª	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	5.800
Comp. Hacien. 1ª ..	Oficial Mayor 10ª	5.920	3	6.000
Contralor Prod.	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	5.800
Jefe Sección 2ª	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	5.670
Jefe Sección 2ª	Oficial Mayor 12ª	5.280	3	5.300
Jefe Sección 2ª	Oficial Mayor 13ª	5.120	1	5.300
Jefe Sección 2ª	Oficial Mayor 14ª	4.800	3	5.300
Asesor Adm. 4ª	Oficial Mayor 14ª	4.800	1	5.300
Comp. Hacien. 2ª	Oficial Mayor 13ª	5.120	6	5.300
Inspector Vtas.	Oficial Mayor 13ª	5.120	2	5.300
Inspector Vtas.	Oficial Mayor 14ª	4.800	2	5.300
Inspect. Gral. Vig. ..	Oficial Mayor 13ª	5.120	1	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 11ª	5.600	1	5.670
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 12ª	5.280	1	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 13ª	5.120	17	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 14ª	4.800	3	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 15ª	4.640	2	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Mayor 16ª	4.480	10	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial Principal	4.000	1	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Maest. Principal	3.840	1	5.300
Encargado Gral. 1ª ..	Oficial 3ª	3.200	2	5.300
Adm. Serv. Médico ..	Oficial Mayor 13ª	5.120	1	5.300
Vendedor Principal .	Oficial Mayor 14ª	4.800	2	5.300
2ª Jefe Sec. 2ª	Oficial Mayor 15ª	4.640	3	4.800
2ª Jefe Sec. 2ª	Oficial Mayor 16ª	4.480	3	4.800
Supervisor 3ª	Oficial Mayor 13ª	5.120	3	5.280
Supervisor 3ª	Oficial Mayor 16ª	4.480	3	4.800
Supervisor 3ª	Oficial 3ª	3.200	1	4.800
Comp. Hda. 3ª	Oficial Mayor 15ª	4.640	1	4.800
Subadm. Serv. Médico	Oficial Mayor 14ª	4.800	1	4.870
Encargado Gral. 2ª ..	Oficial Mayor 17ª	4.160	1	4.300
Encargado Gral. 2ª ..	Oficial Principal 2ª	4.000	1	4.300
Encargado Gral. 2ª ..	Oficial Principal 3ª	3.680	1	4.300
Personal Profesional Universitario				
Abogado		8.000	1	8.110
Bioquímico		4.800	1	4.860
Med. y Odontología ..		3.520	45	4.000
Personal Técnico, Especializado y Administrativo				
Técnico Contable; Cta.	Oficial Principal 1ª	4.320	8	5.200
Corrent.; Liquid.; Cal-	Oficial Principal 2ª	4.000	2	5.200
culista; Gestor y Des-	Oficial Principal 3ª	3.680	3	5.200
pachante Aduana ...	Oficial Principal 3ª	3.200	1	5.200
Informante; Contra-	Oficial Principal 1ª	4.320	17	4.700
lor; Despachante; Ofi-	Oficial Principal 2ª	4.000	12	4.700
cinista	Oficial Principal 3ª	3.680	6	4.700
	Oficial Principal 3ª	3.200	1	4.700
Téc. Contable; Cuenta	Oficial Principal 2ª	4.000	47	4.400
Correntista; Liquid.;	Oficial Principal 3ª	3.680	23	4.400
Inform.	Oficial de 1ª	3.520	1	4.400
Estadística; Dibujante	Oficial de 2ª	3.360	3	4.400
	Oficial de 3ª	3.200	21	4.400
Oficinista	Auxiliar Principal 3ª ..	2.720	2	4.400
	Oficial Principal de 3ª .	3.680	135	4.000
	Oficial 1ª	3.520	16	4.000
	Oficial 2ª	3.360	34	4.000
	Oficial 3ª	3.200	14	4.000
	Auxiliar Principal 1ª ..	3.040	7	4.000
	Auxiliar Principal 2ª ..	2.880	7	4.000
Auxiliar Téc. Conta-	Oficial de 2ª	3.360	95	3.700
ble; Dibujante; Visi-	Oficial de 3ª	3.200	67	3 700
tador Social; Cabo En-	Auxiliar Principal 1ª ..	3.040	19	3.700
fermero; Aux. Estadís-	Auxiliar Principal 2ª ..	2.880	29	3.700
tica	Auxiliar Principal 3ª ..	2.720	8	3.700
	Auxiliar de 1ª	2.560	1	3.700
Informante	Oficial de 3ª	3.200	37	3.300
	Auxiliar principal 1ª ..	3.040	102	3.300
	Maest. Principal 2ª	2.880	108	3.300
	Auxiliar Principal 3ª ...	2.720	7	3.300
	Auxiliar de 1ª	2.560	1	3.300
	Auxiliar de 2ª	2.400	8	3.300
Ayudante Téc. Conta-	Auxiliar Principal 2ª ..	2.880	5	3.100
ble; Ayudante de Di-	Auxiliar Principal 3ª ..	2.720	78	3.100
bujante; Computista .	Auxiliar de 1ª	2.560	56	3.100
	Auxiliar de 2ª	2.400	112	3.100
Oficinista	Auxiliar de 2ª	2.400	12	2.600
Personal de Maestranza y Obrero				
	Maest. Principal 1ª	4.320	47	5.200
	Maest. Principal 1ª B .	4.160	13	5.200
	Maest. Principal 2ª A .	4.000	1	5.200
	Maest. Principal 2ª A .	4.000	102	4.500
	Maest. Principal 2ª B .	3.840	52	4.500
	Maest. Principal 3ª	3.680	2	4.500
	Maest. Principal 1ª B .	3.440	1	4.500
	Maest. Principal 3ª	3.680	247	4.000
	Maestro 1ª	3.520	120	4.000
	Maestro 1ª B	3.440	33	4.000
	Maestro 2ª	3.360	189	4.000
	Maestro 2ª B	3.280	62	4.000
	Maestro 3ª	3.200	560	3 500
	Ayudante Principal 1ª .	3.040	481	3.500

Posición al 31|X|1958				
Cargo	Jerarquía	Sueldo	Nº de cargo	Asignación mensual
Personal de Servicios Auxiliares	Ayudante Principal 1ª B	2.960	43	3.500
	Ayudante Principal 2ª	2.880	773	3.500
	Ayudante Principal 3ª	2.720	15	3.500
	Ayudante 1ª	2.560	1	3.500
	Ayudante 2ª	2.400	1	3.500
	Ayudante Principal 3ª	2.720	503	3.000
	Peón Pract. 2ª	2.560	343	3.000
	Peón Pract. 3ª	2.480	48	3.000
	Ayudante 2ª	2.400	2471	3.000
	Ayudante Mayor 1ª	3.680	1	4.700
	Ayudante Mayor 2ª	3.360	8	3.900
	Ayudante Mayor 3ª	3.200	2	3.900
	Ayudante Mayor 3ª	3.200	13	3.500
	Ayudante Pract. 1ª	3.040	7	3.500
	Ayudante Pract. 2ª	2.880	4	3.500
	Ayudante Servicio 3ª	2.400	3	3.500
	Ayudante Principal 3ª	2.720	153	3.100
	Ayudante Servicio 1ª	2.640	23	3.100
	Ayudante Servicio 2ª	2.560	15	3.100
	Ayudante Servicio 3ª	2.400	18	3.100

Anexo 2

ESCALA DE MODIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD A REGIR DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1958 AL 31 DE OCTUBRE DE 1960, PARA EL PERSONAL DEL FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE"

Años 1	160
" 2	240
" 3 " 4	320
" 5 " 6	400
" 7 " 8	480
" 9 " 10	560
" 11 " 12	640
" 13 " 14	720
" 15 " 16	800
" 17 " 18	880
" 19 " 20	960
" 21 " 22	1.060
" 23 " 24	1.160
" 25 " 26	1.300
" 27 " 28	1.400
" 29 " 30	1.500

Anexo 3

ADICIONALES POR SUBSIDIO FAMILIAR Y TITULO HABILITANTE PARA EL PERSONAL DEL FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE" VIGENTES DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1958 AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Por subsidio familiar

Este adicional se liquidará en base a las normas vigentes en el Establecimiento y conforme a los antecedentes y documentación registrados en los respectivos legajos personales y subsidiariamente, en mérito a la documentación extendida por autoridad competente en aquellos casos en que no existan constancias fehacientes que permitan liquidar dichos beneficios.

A tal efecto se fija a partir del 1º de noviembre de 1958 en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) por mes, el subsidio por cónyuge a cargo y en ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.—) por mes, el subsidio por cada hijo menor de dieciocho (18) años o impedido, padres y hermanos impedidos y hermanos menores de dieciocho (18) años que se encuentren a su cargo.

Estos subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldos. En ningún caso el beneficio de que se trata podrá ser abonado más de una vez por el mismo concepto.

Por título habilitante

La posesión de títulos habilitantes reconocidos, será bonificada en forma especial a aquellos agentes que además de desempeñarse en función propia de su especialidad, ejerzan otras de carácter administrativo.

A este fin se aplicarán las siguientes escalas:

	Con función jerárquica m$n.	Sin función jerárquica m$n.
a) Títulos habilitantes, secundarios, de enseñanza media o especial	450	250
b) Dietistas, obstétricos, visitadores de higiene, asistentes sociales, mecánicos dentales y títulos equivalentes	600	350
c) Agrimensores, geólogos, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos y títulos equivalentes	800	450
d) Actuarios, abogados, arquitectos, contadores públicos, doctores e ingenieros en todas las ramas y títulos equivalentes	1.000	600

Para el personal de maestranza, obreros y de servicios auxiliares que posean títulos habilitantes o certificado de capacitación otorgados por instituciones oficialmente reconocidas, percibirán un adicional por título de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200 —), cuando se desempeñan en funciones propias de su especialidad.

Anexo 4

ADICIONALES POR "RESPONSABILIDAD JERARQUICA" Y "PREMIO POR ASISTENCIA"

A partir del 1º de agosto de 1960 y hasta el 31 de octubre del mismo año, el personal de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A. M.) y Servicio Médico (Policlínico) del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" percibirá adicionales por "Responsabilidad Jerárquica" y "Premio por Asistencia", de acuerdo con las siguientes normas:

I) "Responsabilidad Jerárquica" se liquidará al personal jerarquizado y profesional universitario en función del sueldo que percibe y cargo que desempeña, de acuerdo con la siguiente escala:

Cargo	Sueldo m$n.	Adicional m$n.
Jefe Sección 1ª y Asesor Administrativo 2ª	6.500	1.700
1ª Jefe Sección 1ª	5.800	1.450
Administrador Servicio Médico (Policlínico)	5.300	1.100
Profesional Universitario	4.860	1.000
Subadministrador Servicio Médico (Policlínico)	4.800	960
Encargados Generales Servicio Médico (Policlínico)	4.300	860
Profesional Universitario	4.000	800

II) "Premio por Asistencia": Se liquidará al personal técnico, especializado y administrativo; de maestranza y obrero y personal de servicios auxiliares, de acuerdo con la siguiente escala y condiciones:

Sueldo m$n.	Adicional m$n.
5.200	1.040
4.600	900
4.400	880
4.000	800
3.900	780
3.700	740
3.500	700
3.300	600
3.100	620
3.000	600
2.600	520

Condiciones:

1) El "Premio por Asistencia" respectivo se liquidará íntegramente cuando el agente hubiera trabajado en el mes la totalidad de los días laborables correspondiente, de acuerdo con la modalidad del servicio en que se desempeña.

2) Por cada día en que el agente no concurra en el mes a prestar servicios, aun en los casos de licencia y salvo las excepciones que más adelante se determinan, se practicarán las siguientes deducciones sobre el importe a percibir en concepto de "Premio":

Ausencias	Deducciones
1ª ausencia	25 %
2ª "	50 %
3ª "	75 %
4ª "	100 %

3) No serán deducibles a los fines del inciso precedente, las ausencias motivadas por las siguientes causales:

a) Licencia anual por vacaciones;

b) Licencia por fallecimiento del cónyuge o pariente consanguíneo de primer grado;

c) Licencia con goce de haberes por enfermedad que no exceda de diez (10) días laborables continuos o discontinuos durante el período de aplicación.

Los beneficios a que se refieren los puntos I) y II) se liquidarán automáticamente al personal, estableciéndose que el adicional por "Responsabilidad Jerárquica", no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor, pudiendo sufrir las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones, por ser dicha compensación correlativa al desempeño efectivo del cargo.

En cambio, el "Premio por Asistencia" se considerará adicional al sueldo, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor.

Anexo 5

CALCULO DE RECURSOS NECESARIOS PARA ABONAR LA RETROACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DEL FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE"

Período 1º de noviembre de 1958 al 29 de febrero de 1960
Ejercicio 1958|59 (Noviembre 1958 a octubre 1959)

Total anual (Aumentos por cargos x 12 = I)	47.921.046
Sueldo anual complementario (I|12 = II)	3.993.420
Aporte patronal (15 % Instituto Municipal de Previsión Social, s|I + II)	7.787.169
Suma a)	59.701.629

Ejercicio 1959|60
(Noviembre 1959 a febrero 1960)

Total por 4 meses (Aumentos por cargos x 4 = I)	15.973.680
Sueldo anual complementario (I|12 = II)	1.331.140
Aporte patronal (15 % Instituto Municipal de Previsión Social, s|I + II)	2.595.722
Suma b)	19.900.543
Suma total a) + b) = c)	79.602.172

Los adicionales establecidos en los Anexos 2 y 3 para los períodos que anteceden, deberán ser atendidos con las economías resultantes por retiros o cesantías producidas durante el lapso de su aplicación.

Período 1º de marzo de 1960 al 31 de octubre 1960:

Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos (F. A. I. A. M.) y Servicio Médico (Policlínico)

Total por 8 meses (Aumentos por cargos x 12 = I)	837.000
Sueldo anual complementario (I|12 = II)	69.800
Aporte patronal (15 % Instituto Municipal de Previsión Social, s|I + II)	136.020
Suma d)	1.042.820
Bonificación por antigüedad. Al tenor de la escala vigente en el Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" y su ampliación (Anexo 2) e)	56.600
Por título y salario familiar (Anexo 3) f)	200.000

Adicional por responsabilidad jerárquica y premio por asistencia, según los índices establecidos en el anexo 4, tomados en base al sueldo y función desempeñada en el establecimiento:

Por responsabilidad jerárquica	146.340
Premio por asistencia	280.080
Sueldo anual complementario	23.344
Aporte patronal 15 %	45.519
Suma g)	495.272
Suma total d) + e) + f) + g) = h)	1.788.092
Total general c) + h) =	81.390.265

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Fíjanse tasas por servicios consulares.

DECRETO Nº 13.110. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962.

VISTO: El Decreto 11.391|57 por el que se establecieron las tasas consulares vigentes; El Decreto 6.123|61, por el cual se suprimió la intervención consular en diversas actuaciones y se liberó a otras del pago de derechos; La Ley 11.250, texto ordenado año 1952, artículo 1º (Ley 13.937, artículo 1º), que faculta al Poder Ejecutivo para fijar las tasas de los servicios consulares teniendo preferentemente en cuenta los gastos que demanda esta prestación y determina también que podrá fijar la forma de percepción y liquidación y establece en qué casos dichos servicios se prestarán libres de cargos, y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida con la aplicación del Decreto 6.123|61 ha evidenciado la necesidad de la intervención consular a fin de certificar en forma fehaciente, de acuerdo con las disposiciones legales argentinas y la práctica internacional en la materia, los documentos de fuente extranjera, públicos o privados, que deban producir efecto en la República, intervención que no se realiza en la actualidad en forma completa en la documentación de carácter comercial; Que con ello se perfecciona por lo tanto la tarea que cumplen en el país los organismos y dependencias de Estado que intervienen en el despacho de las mercaderías importadas a territorio nacional, y al mismo tiempo se facilita la mejor defensa de importantes intereses nacionales; Que la distribución de las representaciones consulares permite desarrollar una labor eficaz y de efectividad en este campo de actividades; Que es necesario gravar adecuadamente toda intervención consular para ajustarla a la importancia que la misma inviste, en un todo de acuerdo con los niveles de tasas impuestas por otros países; Que los derechos fijados por Decreto 11.391|57 no guardan relación como tasas retributivas por los servicios que se prestan, debido a la alteración producida desde su aplicación en los tipos de cambio; Que es posible corregir esa situación sin incrementar los gastos ni la dotación de funcionarios de las representaciones consulares de la República, ni dejar de desempeñar las funciones de "Agentes Comerciales" que expresamente prevé el Decreto 6.123|61 del Poder Ejecutivo; Que, por último, es menester dictar un nuevo arancel debidamente perfeccionado en todas sus formas, concordante con las disposiciones en vigencia que rigen la función consular; Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Están sujetos al pago de derechos consulares, en la forma y condiciones que determina el presente decreto, los documentos de fuente extranjera, públicos y privados, destinados a hacer fe o producir efectos en jurisdicción de la República y los actos e instrumentos que autoricen, otorguen o en que intervengan los funcionarios consulares argentinos.

Art. 2º — Los derechos serán percibidos con arreglo al siguiente

ARANCEL CONSULAR

I — ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL

m$n.

1 — Por registrar un testimonio:
- a) De acta de matrimonio o defunción ... 100
- b) De sentencia judicial relativa al nombre o al estado civil de las personas, así como por cualquier anotación, inscripción o transcripción referente a dichos conceptos; por cada 25 renglones o fracción ... 100
- c) De sentencia judicial de divorcio o separación, por cada 25 renglones o fracción ... 400

II — ACTOS NOTARIALES

2 — Por escritura extendida ante el Consulado:
- a) De un poder general o especial, así como por su rectificación, renovación, confirmación, renuncia, sustitución o revocación de protestas y presunciones de averías, declaraciones o verificaciones de orden civil o comercial, marítima y de aeronavegación; por cada 25 renglones o fracción ... 500
- b) De actos o contratos civiles, comerciales, marítimos y de aeronavegación (incluidos seguros, préstamos a la gruesa, pólizas de fletamento); de testamentos, de venta o transferencia de buques, cesiones de derechos, acciones y de créditos:
  Hasta $ 10.000 ... 500
  y sobre el excedente de $ 10.000 hasta $ 100.000 el 1 %
  De más de $ 100.000 ... 1.400
  y sobre el excedente de $ 100.000 el 2 %
  La presente escala no es acumulativa y se aplicará con sujeción a las siguientes bases: sobre el precio de las cosas o bienes; el valor adjudicado a las cosas o bienes para el pago de los impuestos fiscales; el importe del préstamo o valor de la obligación. Cuando no fuere posible fijar valor se tomará el que adjudiquen las partes bajo juramento.
- c) De cambio de bandera de un buque extranjero a la nacional, sin perjuicio, si procediere, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio ... 4.000
- d) De cese de bandera nacional en un buque para tomar bandera extranjera, sin perjuicio, si procediere, de la tasa correspondiente al acto de transferencia de dominio ... 15.000
- e) De inscripción de un buque construido con destino a la matrícula de la República ... 1.500

3 — Por la protocolización de documentos públicos o privados en el Libro de Actas Notariales, cuando no se fija tasa especial; por cada 25 renglones o fracción ... 500

4 — Por la recepción y custodia de testamentos cerrado u ológrafo 2.000

5 — Por la Custodia de documentos en el Consulado por cada año o fracción ... 1.000

III — ACTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS

6 — Por otorgar pasavantes de navegación ... 2.500
7 — Por visar patente de sanidad ... 500
8 — Por expedir patente de sanidad o extender complementaria ... 1.000
9 — Por visar rol de tripulación ... 500
10 — Por visar variaciones en el rol de tripulación ... 200
11 — Por expedir o visar certificados negativos o nihil ... 500
12 — Por visar declaraciones de los capitanes sobre disposiciones relativas a migración, régimen aduanero, etc. ... 500
13 — Por visar lista de pasajeros en puerto de origen de escala:
- a) De un buque con clase de lujo, primera, segunda o clase única de primera ... 1.000
- b) De un buque con clase única de tercera, turística o tercera 500
- c) Por variaciones incluyendo o excluyendo pasajeros o salvando errores, en listas ya visadas ... 100

14 — Por visar en puerto de salida lista de pasajeros de cualquier clase de buque extranjero afectado al servicio de transporte en ríos interiores y del Plata, hasta su desembocadura, no más allá del Cabo de Santa María ... 500

15 — Por resolución en que se apruebe la distribución de averías, o se autorice, en vista del informe de peritos, préstamo a la gruesa, embarque o desembarque de carga o abandono de buque 2.000

IV — ACTOS RELATIVOS AL COMERCIO

16 — Por conformar factura comercial y sus copias, sobre el valor declarado ... 1,5 %
17 — Por conformar factura comercial de reemplazo, sin perjuicio de la tasa que corresponda por aumento de valores ... 100
18 — Por visar certificado de medidas o romaneo ... 500
- a) Por cada uno de los demás ejemplares que se presenten en el mismo acto ... 100

V — ACTOS ADMINISTRATIVOS O DE CANCILLERIA

19 — Por testimonio de cualquier clase de hecho, acto, escritura o documento registrado en los libros del Consulado, cuando no se fija tasa especial; por cada 25 renglones o fracción que resulte en el testimonio ... 100

20 — Por legalizar:
- a) Testimonios o certificados de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, emanados de autoridad civil o eclesiástica y de sentencia judicial relativa al nombre o estado civil de las personas ... 500
- b) Testimonio de sentencia judicial de divorcio o separación 1.000
- c) Documento privado o público o certificado oficial emanado o pasado ante autoridad o institución reconocida del país y de la jurisdicción del Consulado, autenticando firma y cargo ... 1.000
- d) Certificado de supervivencia ... 100
- e) Venia para obtener documentación o viajar ... 100
- f) Diplomas, títulos profesionales o técnicos para ejercer o revalidar en la República ... 300
- g) Certificado médico del núcleo familiar que establece el Decreto Nº 6.363|50 ... 100
- h) Solicitud de "información de antecedentes para uso en el exterior" ... 100

21 — Por visar documento público o privado acreditando sólo que fue presentado ... 500

22 — Por pasaporte:
- a) Otorgado o renovado a argentino (a), esposa extranjera de argentino y a hijos menores extranjeros de argentino (a): por cada persona ... 5.000
- b) Provisional, otorgado exclusivamente para regresar al país ... 300
- c) Prorrogado a argentino (a), esposa extranjera de argentino y a hijos menores extranjeros de argentino (a); por cada persona ... 5.000
- d) "No argentino", prorrogado ... 5.000

23 — Por visar:
- a) Pasaporte extranjero para radicación definitiva, temporaria, turismo o de antiguo residente; por cada persona ... 500
- b) Pasaporte extranjero en tránsito, incluida documentación complementaria; por cada persona ... 100
- c) Pasaporte "no argentino", expedido por autoridad de la República ... 500
- d) La documentación de los tripulantes que viajen al País para hacerse cargo de sus puestos a bordo de un buque a cuya dotación pertenecen ... 100
- e) La libreta de embarco de los tripulantes extranjeros desembarcados de buques argentinos ... 100

24 — Por visar cartera para radicación definitiva ... 200
25 — Por solicitudes ante el Consulado para ingresar a la República con carácter definitivo ... 100
26 — Por expedir certificado de inscripción en la matrícula de argentinos, de supervivencia o necesidad ... 100
27 — Por expedir certificado de cualquier otro carácter, sea con relación a personas, hechos o cosas ... 1.000
28 — Por traducción al idioma nacional de cualquier clase de documento; por cada 25 renglones o fracción que resulte en la traducción ... 500
29 — Por tomar juramento, declaración de testigos o absolución de posiciones, comprendiendo la notificación por cada persona 500
30 — Por cada notificación ... 200
31 — Por la tramitación de carta rogatoria incluida su legalización 400

VI — ACTOS DIVERSOS

32 — Por asistencia del Funcionario Consular a actos que exijan su presencia fuera del local de la Oficina, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que debe intervenir y del importe de los gastos de traslación; por cada hora o fracción ... 1.000

33 — Por transmisión telegráfica de actos o documentos extendidos o registrados ante el Consulado, sin perjuicio de los gastos que demande el despacho ... 500

34 — Por diligenciamiento de partidas de estado civil:
- a) Por averiguaciones que realice el Consulado ... 200
- b) Por la obtención de cada partida, sin perjuicio de los derechos correspondientes a la legalización ... 100
- c) Por intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la gestión de partidas de estado civil en el extranjero, sin perjuicio de los gastos, tasas y derechos que sea menester abonar allí y de los correspondientes a la legalización ... 500

35 — Por la intervención del Funcionario Consular:
- a) En venta de bienes inmuebles; sobre el producido ... 5 %
- b) En venta de bienes muebles; sobre el producido ... 10 %
- c) En venta de buques náufragos, aviones accidentados, sus restos; efectos, mercaderías averiadas o perecederas, sobre el producido ... 2 %
- d) En cobros y pagos, sobre el valor ... 10 %
- e) En administración de bienes, sobre el valor hasta un máximo de m$n. 12.000 por año o fracción ... 10 %
- f) En depósitos de mercaderías, efectos, valores o dinero, sobre el valor ... 5 %
- g) En inventarios y tasaciones de bienes, sobre el valor:
  — Muebles (mercaderías, efectos, etc.) y semovientes ... 5 %
  — Inmuebles ... ½ %
- h) En juicios sucesorios, comprendidas las diligencias judiciales y la custodia de los bienes sobre el acervo hereditario:
  Hasta m$n. 100.000 ... 3 %
  Sobre el excedente se aplicará además el ... 1 %
  Las tasas precedentes se aplicarán sin perjuicio de los gastos que ocasione cada intervención.

36 — Por actuar como árbitro ... 7.500
37 — Por intervenir en conflictos de trabajo de cualquier naturaleza incluso arreglo de salarios, sin perjuicio de las tasas que correspondan por actuaciones escritas ... 500
38 — Por habilitación de la Oficina fuera del horario Oficialmente establecido, por cada hora o fracción computable desde aquella para la que se ha solicitado la intervención, sin perjuicio de las tasas establecidas para el acto en que se debe intervenir:
- a) Para actuaciones de cualquier naturaleza (excluido despacho de buques):
  — Entre las 9 y 21 horas ... 600
  — Entre las 21 y 9 horas ... 1.200
- b) Para el despacho de buques de ultramar:
  — Entre las 9 y 21 horas ... 1.000
  — Entre las 21 y 9 horas ... 2.000
- c) Para el despacho de buques afectados al servicio de transporte en ríos interiores y del Plata, no más allá del Cabo Santa María:
  — Entre las 9 y 21 horas ... 500
  — Entre las 21 y 9 horas ... 1.000
  En los días feriados se computará doble tarifa.

Art. 3º — Se hallan exentos del pago de derechos:

1 — Las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que cumplan funciones de Estado como poder público.
2 — Los argentinos que comprueben ante el Cónsul su pobreza.
3 — El registro de partidas de nacimiento de hijos de padre o madre argentinos, así como la anotación de argentinos en el Registro de Residentes.
4 — Las actuaciones destinadas a dar cumplimiento a las leyes:
- a) Militares y enrolamiento masculino;
- b) Empadronamiento femenino;
- c) Obtención de ciudadanía;
- d) Instituto Nacional de Previsión Social;
- e) Registro Nacional de las Personas. (Documentación que establece el Decreto Nº 4.275|51).

5 — La documentación que deben presentar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Prefectura Nacional Marítima y Dirección Nacional de Migraciones, los buques argentinos de cabotaje fronterizo.
6 — Los Diplomáticos y Cónsules extranjeros comprendidos en la Ley Nº 13.238, así como los envíos consignados a las Representaciones Diplomáticas extranjeras, a condición de reciprocidad.
7 — La documentación exigida a los ciudadanos de los países de América para el ingreso a territorio Argentino, en calidad de turistas o viajeros en tránsito, procedentes de un país de América, a condición de reciprocidad.
8 — La documentación de las embarcaciones extranjeras menores de 20 toneladas destinadas al tráfico fronterizo, en las condiciones previstas en los Decretos dictados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 11.250, texto ordenado.
9 — La visación de los documentos que establece el apartado 22 del artículo 2º, que soliciten los miembros de órdenes religiosas reconocidas en la República.
10 — La visación de los pasaportes otorgados por autoridades argentinas dentro de su término de vigencia.
11 — La documentación exigida obligatoriamente por el Estado con fines fiscales.
12 — La documentación del personal enviado por Estados extranjeros en misión oficial, ya sea con destino a la República o en tránsito para países limítrofes, a condición de reciprocidad.
13 — La renovación de los pasaportes y la intervención de documentos correspondientes al despacho de efectos de uso, casa y familia, del personal enviado por el Estado al extranjero en misión oficial, siempre que los gastos emergentes del cumplimiento de la misión se hallan a cargo del Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales o Municipales.
14 — La documentación del personal de servicio de miembros de misiones diplomáticas y consulares oficialmente reconocidas en la República, a condición de reciprocidad.
15 — La renovación de los pasaportes del personal argentino al servicio de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 12.951.
16 — La documentación de los ciudadanos argentinos, que sean repatriados y personas que integren el núcleo familiar (Decreto Nº 34.997|47) y la inclusión de los mismos en las listas de pasajeros.
17 — La documentación requerida para el ingreso a institutos de enseñanza oficiales y adscriptos, así como toda otra gestión vinculada con tales estudios.
18 — La documentación amparada por convenciones internacionales.
19 — La documentación de los buques de guerra nacionales y extranjeros, estos últimos a condición de reciprocidad.
20 — La documentación personal de los miembros del Servicio Exterior de la Nación, de las personas comprendidas en el artículo 39 de la Ley Nº 12.951.

y de servicio, así como la que ampare los efectos de uso, casa y familia de dichos funcionarios, con motivo de su traslado o retorno al País al término de su misión.

11 — La visación del rol de tripulación y de los certificados de sanidad de los yates extranjeros que naveguen en viaje de turismo o intervengan en competiciones deportivas, a condición de reciprocidad.

12 — La documentación de los hijos menores no emancipados o hijas solteras de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación acreditados en el extranjero.

13 — La renovación anual de los certificados de matrícula de argentinos (Artículo 291° del Reglamento Consular).

14 — La visación de los libros de navegación y rol de tripulación de los buques de matrícula nacional y la declaración que deban formular los capitanes, en cumplimiento del Artículo 408° del Reglamento Consular.

15 — La documentación de los inmigrantes procedentes de Italia, comprendidos en los términos del Decreto N° 12.715|47, y los que ingresen a la República con intervención del C.I.M.E.

16 — La documentación personal de los funcionarios pertenecientes a los organismos internacionales y sus familias, de los cuales sea miembro la República Argentina.

17 — La documentación que ampara los envíos oficiales que efectúan los organismos a que se refiere la exención anterior.

18 — La expedición de un testimonio para el funcionario, de la inscripción de las personas a que se refiere el Artículo 68 de la Ley N° 12.951.

19 — La legalización del certificado médico para solicitar ingreso definitivo a la República.

20 — La visación de los pasaportes que establece el Artículo 5° inc. a) del Decreto N° 8.962|38.

21 — Los certificados méditos, de residencia, de asistencia a clase o estudio de perfeccionamiento en establecimientos educacionales, técnicos o profesionales, expedidos en el extranjero y diplomas, títulos técnicos o profesionales otorgados en el exterior a estudiantes o becarios argentinos.

22 — La legalización de los exhortos judiciales y documentación anexa cuando sea solicitada oficialmente.

23 — La visación correspondiente a menores de 5 años de edad que se encuentren incluídos en pasaportes de sus padres o colectivos.

24 — La documentación que ampare los envíos destinados a exposiciones o muestras de distinto carácter que se efectúen en la República, previa comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

25 — La documentación consignada a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.), de acuerdo con el Decreto N° 983|59.

26 — La documentación relacionada con los abastecimientos y suministros del Servicio Católico de Ayuda.

27 — La documentación de los inmigrantes que ingresen a la República con intervención de la Comisión Católica Internacional de Migraciones.

Art. 4° — Para la percepción de los derechos se observarán las siguientes normas:

a) La percepción en moneda extranjera y los cálculos de conversión que correspondan hacer en la aplicación de los apartados 2 b) y 33 del artículo 2°, se efectuarán de acuerdo con el tipo de cambio fijado por la Dirección General Impositiva, vigente a la fecha de la intervención.

b) Los derechos que se fijan en función del número de renglones, se liquidarán sobre la base de las dimensiones de las fojas del formato oficial, cuyo texto deberá tener un ancho de 15 centímetros.

Art. 5° — A los fines de evitar que los ingresos en divisas se vean afectados por las fluctuaciones de cambio, los tipos de percepción que rijan al iniciarse cada ejercicio financiero, serán los vigentes durante dicho período fiscal. Estas cotizaciones serán comunicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al comienzo de cada ejercicio financiero y sólo se modificarán durante el transcurso del mismo, las de aquellas divisas que hubieran sufrido una alteración superior al 10% en su relación con el dólar.

Art. 6° — La percepción de los derechos consulares establecidos en este arancel se hará sin aplicación de valores consulares, mediante el depósito previo de su importe en las instituciones bancarias que determinará el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El contralor se hallará a cargo de dicho Ministerio.

Art. 7° — Los derechos correspondientes a los documentos a que se refiere el presente Arancel, comprenden la visación o legalización de los juegos de copias reglamentarias.

Art. 8° — Previo el despacho a plaza de las mercaderías embarcadas con posterioridad a las 24 horas del día 31 de diciembre de 1962, será obligatoria la presentación a la Dirección Nacional de Aduanas de la factura comercial debidamente conformada por la autoridad consular argentina.

Art. 9° — Las disposiciones de este Decreto entrarán en vigor el 1° de enero de 1963, quedando derogadas todas aquellas que se le opongan.

Art. 10° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libéranse de recargos a maquinarias que integran una planta industrial.

DECRETO N° 13.237 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

VISTO el Expediente M. E. N° 5.013/62 (SIM 204.486/62) en el cual la firma Pueyrredón Construcciones S. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta con destino a la construcción de viviendas por el sistema patentado "Outinord", y CONSIDERANDO: Que resulta de indudable interés para el país la incorporación de sistemas modernos de edificación, que permitan alcanzar los objetivos perseguidos por el Gobierno en la construcción rápida y económica de viviendas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto N° 13.277/59; Que la presente línea de producción está comprendida en las excepciones del Art. 2° del Decreto N° 778/62, modificado por el Decreto 9.985/62; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 466.850 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la firma Pueyrredón Construcciones S. A., con domicilio en la avenida Pueyrredón N° 860 de la Capital Federal.

Art. 2° — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3° — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su puesta en funcionamiento comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4° del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4° — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5° — La firma Pueyrredón Construcciones S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6° — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor de material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7° — Cuando se compruebe la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4°, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley N° 14.792.

Art. 8° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta con destino a la construcción de viviendas, a importar por la firma Pueyrredón Construcciones S. A., con domicilio en la Avenida Pueyrredón N° 860, de la Capital Federal.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
3 (tres)	Centrales de hormigón marca "Pellauto-Elba" S. A., con 1 (una) estrella telescópica para escarpeadores, 2 (dos) escarpeadores tipo HSM-3 "Dalli"; 2 (dos) balanzas tipo Elba-Trion 1.500 TAA 5-400 para áridos y para cemento; 1 (un) sinfín de transporte de cemento, tipo EZO; 1 (una) hormigonera marca Richier, tipo S870-E; 5 (cinco) motores eléctricos de C. A. trifásica 220/380 V, 50 HZ, 2 (dos) de 2,5 C. V., 1 (uno) de 4 C. V., 1 (uno) de 12 C. V., y 1 (uno) de 15 C.V. Completas con todos sus accesorios necesarios para su normal funcionamiento	54.600.—
2 (dos)	Grúas-torre marca J. Weitz tipo G. 60 HV2 con altura de 51 m. bajo gancho, brazo horizontal giratorio de 30 m. de largo; capacidad de carga 2.000 Kg. en el extremo. Equipadas c/u con 4 (cuatro) motores eléctricos de C. A. trifásica de 220/380 V, 50 HZ, 1 (uno) de 18 C. V., 1 (uno) de 10 C.V., 1 (uno) de 3 CV. y 1 (uno) de 2 C.V.; 1 (un) carro para transporte vial, en perfiles reforzados de acero, sobre 2 ejes con 4 ruedas neumáticas; 150 m. de vías, con rieles de acero de tipo pesado, eclisas, soportes, bulones y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento	79.200.—
2 (dos)	Grúas-torre marca J. Weitz tipo G. 45 HV2 con altura de 51 m. bajo gancho, brazo horizontal giratorio de 26 m. de largo; capacidad de carga de 1.500 Kg. en el extremo. Equipadas c/u. con 4 (cuatro) motores eléctricos de C. A. trifásica de 220/380 V., 50 HZ, 1 (uno) de 18 C.V., 1 (uno) de 9 C.V., 1 (uno) de 3 C.V. y 1 (uno) de 2 C.V.; 1 (un) carro para transporte vial, en perfiles reforzados de acero, sobre 2 ejes con 4 ruedas neumáticas; 150 m. de vías, con rieles de acero de tipo pesado, eclisas, soportes, bulones y demás elementos necesarios para su normal funcionamiento	69.500.—
18 (dieciocho)	Túneles metálicos marca "Outinord", de una longitud de 11.13 m. cada uno, destinados a la fabricación de viviendas por el sistema constructivo patentado "Outinord". Compuestos de elementos semi-rígidos de chapa de acero de 3 mm. de espesor, con refuerzos de perfiles y chapa perfilada del mismo material. Con dispositivos de criques, travesaños regulables a tornillos y demás elementos necesarios para su montaje. Completos con sus accesorios	116.100.—
1 (uno)	Conjunto de elementos complementarios de los túneles metálicos "Outinord", compuesto de moldes guías para muros, moldes para fachada lateral, moldes para elementos de fachada principal, moldes para tramos de escaleras, pasarelas de servicio, ménsulas de apoyo, soportes para fijación de marcos de aberturas y para huecos de ascensores y escaleras y carritos para trabajos de desencofrados, completo, con todos los accesorios necesarios para el montaje de los elementos antes nombrados	23.800.—
2 (dos)	Grupos compresores móviles, marca "Spiros", modelo CK3, de 2 cilindros, 2 tiempos, de 6,2 m3/min. y 7 at. de presión de servicio a 900/1.100 r.p.m. Accionados por motor Diesel de 60 C.V., 4 tiempos. Montados sobre chasis de 2 ruedas neumáticas, suspensión elástica y barra de tracción. Completos con todos sus accesorios	15.400.—
2 (dos)	Grupos compresores móviles, marca "Spiros", modelo CK2B, de 2 cilindros, 2 tiempos, de 4 m3/min. y 7 at. de presión de servicio a 900/1.100 r.p.m. Accionados por motor Diesel de 40 C.V., 4 tiempos. Montados sobre chasis de 2 ruedas neumáticas, suspensión elástica y barra de tracción. Completos con todos sus accesorios	11.050.—
3 (tres)	Grúas automotrices, marca "Nordest" modelo 30.012 PRM. sobre chasis con tracción en 4 ruedas neumáticas, flechas de 10 m. de largo, carga a los 10 m. 2.000 Kg. Accionadas por motor Diesel de 40 C.V. Completas con todos sus accesorios	97.200.—
	VALOR TOTAL C. y F. ...... u$s.	466.850.—

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

LA PAMPA. — Autorízasele a dictar un decreto.

DECRETO N° 12.930 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente número 21.485, letra L, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el Plan de Obras e Inversiones Públicas de la Dirección Provincial de Vialidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 5 a 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR. — Ratifícase la Resolución número 2 y la liquidación 755.

DECRETO N° 12.963 — Bs. As., 27|11|62

VISTA la observación legal N° 49 — Anexo 25 — 1962, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución N° 2, de fecha 2 de enero de 1962 y liquidación N° 755, del 20 de junio de 1962, ambas originadas en el Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que la resolución observada fue dictada ante la necesidad de concretar a la mayor brevedad la cobertura de distintas jefaturas, que permitieran el normal desarrollo de las tareas a su cargo, ya que como consecuencia de las jubilaciones de oficio dispuestas por Decreto N° 8.533|61, se hallaban vacantes; Por ello y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Ratifícanse la Resolución N° 2, dictada por el Ministerio del Interior el 2 de enero de 1962 y la l

quidación 755, practicada el 26 de junio de 1962, dándose al presente decreto carácter de insistencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES

MENDOZA. — **Autorízasele a poner en vigencia un decreto.**

DECRETO Nº 13.060 — Bs. As., 28|11|62

VISTO el Expediente número 14.845-M-1962, del Ministerio del Interior, en que la Intervención Federal en la provincia de Mendoza solicita autorización para poner en vigencia con fuerza de ley el Decreto número 2.059, de fecha 27 de julio del corriente año, por el cual se crea el Instituto Financiero Agrario, como ente autárquico y con jurisdicción en todo el territorio de la provincia, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la provincia de Mendoza para poner en vigencia, con fuerza de ley, el Decreto número 2.058 de fecha 27 de julio de 1962, por el cual se crea el Instituto Financiero Agrario como ente autárquico y con jurisdicción en todo el territorio de la provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Economía
ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA

VIVIENDA. — **Las entidades que tengan por objeto recoger el ahorro del público para destinarlo al otorgamiento de préstamo para la vivienda, no podrán utilizar esos fondos, a otras utilidades que la expresada.**

RESOLUCION A. F. V. Nº 2. —

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 368|62 y 15º del Decreto Ley Nº 11.179|62 y sus normas reglamentarias en cuanto a que las entidades que tengan por objeto recoger el ahorro del público con el fin de destinarlo al otorgamiento de préstamos para la vivienda, deben ejercer sus actividades con exclusión de toda otra finalidad en cuanto al destino de esos ahorros; y

CONSIDERANDO: Que ante la existencia de entidades que utilizan el sistema de ahorro y préstamo para destinarlo conjuntamente a la vivienda y a otros fines distintos, ajenos a la enumeración del artículo 15º del Decreto Ley número 11.179|62, infringiendo con ello las expresas disposiciones citadas, se hace necesario dictar las normas correspondientes; Por ello,

El Administrador Federal de la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades cuyo objeto sea recoger el ahorro del público para destinarlo al otorgamiento de préstamos para la vivienda, deberán dedicarse exclusivamente a las finalidades indicadas en el artículo 15º del Decreto Ley Nº 11.179|62, no pudiendo destinar los préstamos a ningún otro fin.

Art. 2º — Las entidades que actualmente operan en forma simultánea en el otorgamiento de préstamos para la vivienda y para otras finalidades, deberán dentro de los treinta días de la publicación de las presentes normas en el Boletín Oficial, excluir de sus actividades toda finalidad ajena a las especificadas en el artículo 15º del Decreto Ley Nº 11.179|62, bajo apercibimiento de no poder acogerse a las normas del Decreto Nº 368|62 y ser pasibles de las medidas indicadas en el artículo siguiente.

Art. 3º — La Administración Federal de la Vivienda denegará la autorización para funcionar a las entidades que infrinjan las presentes normas y prohibirá a las mismas la realización de operaciones de cualquier naturaleza, conforme con lo dispuesto en el artículo 39º del Decreto Ley Nº 11.179|62, todo ello sin perjuicio de aplicarles las sanciones previstas en los incisos b) y d) del artículo 10º del Decreto Nº 368|62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Juan I. Cornídez.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANDRES BERNARDOU e ISAX JOSE SILVEYRA, para que, dentro de los diez días, contado desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda — Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 109, de 1960, la suma de veintiséis mil pesos ($ 26.000 m|n.), al primero, Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos con Ochenta Centavos ($ 4.921,80 m|n.), al segundo y solidariamente a ambos Tres Mil Pesos ($ 3.000 m|n.), más lo que resulte de la publicación del presente edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 754, de fecha 13 de abril de 1962, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.12|12. — Nº 969 v.14|12|62

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base, por orden de AEROLINEAS ARGENTINAS
Automotores - Instrumental de Comunicaciones y de Vuelo

Camioneta Ford 53 (rural, func); Camión Chevrolet 47; Indicadores de radio compás: Armaduras p.Dinamotores; Controles Remotos; Selectores; Capacitores al aceite; Transformadores de modulación; Receptores; Amplificadores; Radio Altímetros Trasmisores; Transceptores; Fuentes de Poder, etcétera. Papel gráfico blanco de 74 X 110 cm. 60 kgs. p|resma s|uso; Cartulina de color de 56 X 76 cm. d|55 y 75 kgs. p|resma sin uso; 85.000 kgs. Papel, cartón, cartulina, formularios, etcétera. Rezagos.

Varios: Cubierta de Avión y Automotores — Aluminio y Duraluminio; Asientos d|avión; bancos de trabajo; puertas; ventanas; niveladora liviana de arrastre; relojes; motores eléctricos; bocinas parlantes de 16"; cargador de baterías; rectificadora a selenio; consola a distancia; grabador, etcétera.

Exhibición: Camioneta Ford en Esmeralda 660, pta. baja, de 14 a 20 hs.; Camión Chevrolet en Rioja 1774, de 12 a 18 hs. El resto en Autopista Tte. Gral Ricchieri, hangares de Aerolíneas Argentinas, Ezeiza, de 13 a 16 hs. Lunes a viernes.

Remate: Los días 20 y 21 de diciembre, a las 19 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exposición y en Esmeralda 660, planta baja (Of. de Informes) y 4º piso, of. de Operaciones Oficiales (T. E. 35-4684), lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Resultado de la subasta sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

Se aceptan ofertas bajo sobre (personalmente) en Esmeralda 660, pta baja

e.10|12 Nº L-903 v.14|12|62
e.17|12 Nº L-903 v.21|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9688

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARGENTO, Francisco
AVAD, Mauricio Ramón
BRAVO, Segundo Eliseo
BENITEZ, Héctor Carmelo
BARRALES, Héctor
CLEMENTE, Rosa Balbusso de
CAEIRO, Oscar Miguel
CARIGNANO, Mateo S.
DE SANTIAGO, Cecilio Antonio
DEL PRETE, Demetrio
ESPARZA, Oscar
FRANCO, Dionisio
GOMEZ, Roger Adrián
GRASSO, Sebastián Salvador
GONZALEZ, Pedro Antonio
GUARNIER, José
GRITELLA, Olga
LENCINA, Adolfo Silo
MOINES, Ernesto
MAMANI, Pedro Juchani
MARENGO, Raúl E.
MONTGOMERY, Roderich
MUÑOZ, Salvador
MALDONADO, Cruz
MALDONADO, Mariano Oscar
NAVARRO, Ramón
OLMOS, Teófilo
PRUDENTE, José
PERALTA, Nazario Cels
PEREYRA, Carlos Alfredo
PAZZETTI, Vicente José Emilio
QUISVER, Tomás
RIOS, Encarnación
RIBOLZI, Pedro Néstor
ROSSI, Ricardo Rafael
RODRIGUEZ, Modesto Eusebio
RODRIGUEZ, Marcelo Enrique
RIOLFI, Pedro
RAMIREZ AYALA, Víctor Bonifacio
ROMERO, Roberto
SUAREZ, Francisco Humberto
SUAREZ, Manuel
SANCHEZ, Esteban
TERCEROS PONCE, Rodolfo
TERREIN, Francisco
VALLEJOS, Alcides Pablo.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — María Esther Fernández - Jefe División Despacho.

e.7|12-Nº 870-v.7|12|62
e.10|12-Nº 870-v.14|12|62
e.17|12-Nº 870-v.20|12|62

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"S"

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 37.513 v.15|12|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 92.447|62 SECN

DISPOS. Nº 234|62 — Bs. As., 4|10|62

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.447|62 SECN., producida por la firma Monsarsch y Dzechitman S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.828 y atento lo informado por la citada repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo ya aprobado L. 3.001, de las medidas de longitud documentadas a fs. 2 y descriptas a fs. 3, de industria alemana, identificadas como modelo A de 2 metros de longitud y modelo B de 1 metro de longitud, marcas ERO y KWD respectivamente.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará entre los cinco primeros centímetros.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 1.680.— e.12|12-Nº 37.477-v.14|12|62

DISPOSICION Nº 173 - Bs. As., 5|9|62.

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.019/62 SECN., producida por la firma "Fernando A. Chiesa Ltda. S. A.", inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2775, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las cintas métricas de acero, semirígidas, marca "Ferchie", industria alemana, en dos modelos:

a) de 1 m. de longitud y fleje de 10 mm. de ancho;
b) de 2 m. de longitud y fleje de 16 mm. de ancho, tal como se documenta a fs. 2 y se describe a fs. 10 y 10 vta., como similares al tipo aprobado L. 3001.

2º — Autorizarla, asimismo, para presentar a la verificación primitiva los metros plegadizos de 1 metro de longitud, marca "Ferchie", industria alemana, tal como se documenta a fs. 2 y se describe a fs. 10 y 10 vta., como similares al tipo aprobado L. 2001.

3º — El sellado de los instrumentos se realizará dentro de los 5 primeros centímetros.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y demás efectos.

León Salinas.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 37.088 v.13|12|62

DISPOSICION Nº 235 - Bs. As., 4|12|62.

VISTO la presentación en este expediente Nº 92.664/62 SECN., producida por la firma "Siam Di Tella Limitada", inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva del surtidor de nafta resultante del agrupamiento, en una sola cabina, de dos aparatos ya aprobados bajo el tipo S.4012, modelo 290 BB-2/A —sin que implique caducidad del mismo—, con las modificaciones conexas que se documentan en los presentes actuados a fs. 1/7, 12/15, 17 y 19/21, manteniéndose lo encuadrado bajo el tipo S.4012 y denominándose al nuevo modelo Siam 290 BB Duplex.

2º — El precintaje se efectuará en la forma establecida en la propuesta de fs. 22/26.

3º — La firma interesada, en el acto de notificarse, deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

4º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

León Salinas.

$ 2.400. — e.11|12 Nº 37.192 v.13|12|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BARCALT S. R. L. s|quiebra que el martillero Sotero García Zancudo rematará el día 14 de diciembre en la calle Cossio 7146, a las 16 horas, donde se exhiben los bienes de esta quiebra consistentes en: escritorio de madera y metálico, caja fuerte, 4 sillas, percheros, ventilador "Uber", cajones toneles, planchas de hierro y madera, 100 esqueletos de madera, báscula, bomba tapa botellas a mano, probetas. Sin base, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 37.602-v.13|12|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría número 21, comunica por tres días, en el juicio CREDITO FLORES NORTE, S. A. C. I. F., c|DIAZ, NORBERTO SEBASTIAN, su ejecución prendaria, que el martillero señor Vicente García, rematará en Avenida Gaona número 3175 el día 19 de diciembre de 1962 a las 19 horas el siguiente bien: Un camión usado, marca "Diamond T", modelo año 1946, motor número 1.664.858, Potencia C|V 65, sin carrozar, sin patente y en el estado en que se encuentra. — Base $ 27.000.— m|n. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Al mejor postor y al contado. — 10 o|o comisión. — El bien se exhibe en Avda. Gaona número 3175 de 9 a 12 y de 15 a 19 horas días hábiles.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. E|L. "de 1962". Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.378 v.13|12|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de enero de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 kilogramos de papel de diario, con un gramaje de 52/54 gramos por metro cuadrado (270.000 kilogramos en bobinas de 80 cms. de ancho y 30.000 kilogramos en bobinas de 42 cms. de ancho), destinado a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-970-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-970-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-970-v.24|12|62
e.26|12-Nº L-970-v.27|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.795/62
LICITACION PUBLICA Nº 313

Llámase a licitación pública para el **día 7 de enero de 1963**, a las 11 horas, **para la ejecución de la obra** "Captación **de agua** p/casa tipo "A", en la Estación **Experimental** Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se **encuentra** a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento **y** en la Dirección de Administración de **este Instituto**, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital **Federal**, al precio de m$n. 200 cada **pliego**, siendo la garantía de oferta que **deberá constituirse de m$n. 6.913,70.** — Dirección de Administración.

e.13|12 Nº L.971 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.971 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.971 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.971 v.27|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.774/62
LICITACION PUBLICA Nº 312

Llámase a licitación pública para el **día 7 de enero de 1963**, a las 10 horas, **para la ejecución de la obra** "Trabajos de terminación de la casa tipo "A", en **la Estación** Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se **encuentra a disposición** de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital **Federal, al** precio de m$n. 500 cada **pliego, siendo** la garantía de oferta que **deberá** constituirse de m$n. 13.806,05. — Dirección de Administración.

e.13|12 Nº L.972 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.972 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.972 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.972 v.27|12|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 4 de febrero **de 1963**, a las 17 horas, el acto de apertura de las propuestas que se reciban **para la** Lic. Púb. 960, Exp. Nº 1792/62, **por el** "Arrendamiento del hotel Cataratas, **Balneario** y Camping, en el Parque **Nacional Iguazú**", que tendrá lugar **en Santa Fe Nº 690**, 2º piso, Capital, y que debía realizarse el 20 de diciembre en curso, a la misma hora. — Jefe División **Suministros**.

e.13|12 Nº L.973 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.973 v.20|12|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.874/62

Llámase a licitación pública para la **concesión** de 4 cámaras frigoríficas y **fabricadora** de hielo, Barrio E. Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|12 Nº L.974 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.974 v.17|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. 317.513/62, D. G. S. E., a las 14.40 hs., papel secante.

Expte. 317.996/62, D. G. S. E., a las 14.50 hs., papel higiénico.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.13|12 Nº L.975 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.975 v.17|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número **1148, para** ejecutar la pavimentación **de las calles del Barrio en San Isidro, ubicado en la intersección de la Avda. Bernabé Márquez y camino del Fondo de la Legua**, Partido de San Isidro, **Provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 17 de enero de 1963, a las **17 horas.** — **Informes y pliegos:** Departamento de Suministros, Defensa 130, **3er.** piso, Capital Federal. — **Presupuesto** oficial: m$n. 6.254.500. — Garantía de licitación: m$n. 62.545.

e.13|12 Nº L.976 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.976 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.976 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 976 v.27|12|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones y tuercas de acero y tornillos parker, para esta Casa Central. Apertura: 26 de diciembre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos, en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|12 Nº L.977 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.977 v.17|12|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública 640 para el día 20 de diciembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 640. Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos de urbanización (IIIª etapa pavimentación de calles de una fracción de terreno). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.890.625.— m|n. Precio del legajo: $ 200,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|12-Nº L-978-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-978-v.17|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 641 para el día 20 de diciembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 641. Hora: 10.40. — — Provisión de agregado pétreo fino, intermedio y grueso, con destino a los trabajos de urbanización, pavimentación de calles de una fracción de terreno en La Tablada (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.—. Precio del legajo: $ 50.00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|12-Nº L-979-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-979-v.17|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 642 para el día 20 de diciembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 642. Hora: 10,50. — Provisión de caños de hormigón comprimido, con destino a los trabajos de urbanización de una fracción de terreno en La Tablada (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|12-Nº L-980-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-980-v.17|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 643 para el día 20 de diciembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 643. Hora: 11. — Provisión de aislación térmica para instalaciones de cañerías de agua refrigerada con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", en la Ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|12-Nº L-981-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-981-v.17|12|62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-30.098 c.v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de Diciembre de 1962, a las 10,00 horas, para contratar la reparación de la autobomba "Mercedes Benz" chapa Nº 700.887. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|12-Nº L-982-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-982-v.17|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOGAR DE ANCIANOS "GRAL. NICOLAS LEVALLE"
Expediente Nº 5.462|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|63 para el día 20 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección Nacional de Asistencia Social para el Hogar de Ancianos "Gral. Nicolás Levalle" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar y leña de tinti-taco.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.13|12-Nº L-983-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-983-v.17|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 01234|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Algodón Hidrófilo y Cardado.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.13|12-Nº L-984-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-984-v.17|12|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 744.022
LICITACION PUBLICA Nº 11|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos formularios continuos, fichas I.B.M. y papel plegado.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, en día 14 de enero de 1963 a las 17 hs.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento Contabilización, sito en Paseo Colón Nº 239, 6º piso (Sr. José M. Lafuente), Cap. Federal, cualquier día hábil de la administración Pública Nacional, dentro del horario Oficial. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962.

e. 13|12 — Nº L. 985 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 985 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 985 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 985 — v. 27|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3658 hasta el día 7 de enero de 1963, a las 15 horas, para la provisión del Electrodos metálicos, revestidos, desnudos y otros, para soldadura eléctrica (18.300 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego $ 100.— m|n.

e. 13|12 — Nº L. 986 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 986 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 986 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 986 — v. 27|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 26, hasta el día 28 de enero de 1963 a las 11 (once) horas; para la compra del Artículos de electricidad.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento **Paraná Inferior, Avenida Belgrano y** Boulevard 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85091.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Pliego: Sin cargo.

e. 13|12 — Nº L. 987 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 987 — v. 17|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación públ ca Nº 4.261, para la adquisición de papel de notas. $ 1.300.000.—. Presentación propuestas: 20 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 13|12 — Nº L. 988 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 988 — v. 17|12|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 132|962

Llámase a licitación pública para adquirir: "Dextrina amarilla".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1962, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Director de Abastecimiento

e. 13|12 — Nº L. 989 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 989 — v. 17|12|62

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de acero para rieles.

Expte.: M.62|128, apertura 26|12|62, 14 horas.

Pliego y especificación $ 50, dibujos $ 10 cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 13|12 — Nº L. 990 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 990 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 990 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 990 — v. 27|12|62

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 25|963, para el día 20 de diciembre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulinas", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 13|12 — Nº L. 991 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 991 — v. 17|12|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
(Exp. 3012/63)

Lic. Púb. Nº 2/63: ejecutar 500 mts. o más de perforaciones en Prov. de Chubut, de acuerdo a los pliegos de condi-

ciones, cuyo presupuesto asciende a novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 995.970). — La apertura respectiva se hará en la División Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., 70-7711, el 28 de enero de 1963, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — El costo de los pliegos es de m$n. 100 y puede ser obtenido en el local indicado o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. Horario: días hábiles de 9.30 a 17 horas. — El Gerente de Administración.

e.7|12 Nº L.845 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.845 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.845 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.845 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.845 v.28|12|62
e.2|1|63 Nº L.845 v.4|1|63
e.7|1|63 Nº L.845 v.9|1|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 20 de diciembre de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para la reparación de urnas (aceite de lino, alcohol de lustrar, goma laca, bisagras, cerraduras, estopa, trapos, clavos, tornillos y otros elementos de ferretería con destino al Depósito Electoral del Ministerio).

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Capital, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo — El Director General de Administración.

e.12|12 Nº L-930 v.14|12|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra primera alisado y cartulina ficha, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.11|12-Nº 905-v.13|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62 - Expediente Nº 20.504|62, para el día 18 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de Utiles y Libros de Oficina. — La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay 549, Resistencia (Chaco).

e.11|12-Nº 906-v 13|12|62

Llámase por segunda vez la Licitación Pública Nº 2|62, para el día 18 de diciembre de 1962, a las 9 horas, para la compra de 50.000 kilos de flejes de hierro en rollos nuevos para fardos de fibra de algodón. — La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas, se efectuarán en la Sede Central, Uruguay 549 - Resistencia (Chaco).

e.11|12-Nº 907-v.13|10|62

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la venta de subproductos ganaderos de F.A.I.A.M.: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 25.000 kgs. de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cueros porcinos; 200 de lanares y 120 equinos. — Las cantidades detalladas son aproximadas. — *Producción* del 1º al 31 de enero de 1963. — Apertura 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas. Carpeta Nº 2184-F-62. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 100.

e12|12 Nº L-937 v.14|12|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 2|62|63 para adquirir cajas reductoras; ojos de buey p|señalización; motor eléctrico cte. alternada 70 HP.; armaduras de fundición condensadores cilíndricas en baño de aceite; lámparas; tubos fluorescentes; elementos p|linternas; toma corrientes; rollos cinta aisladora; interruptores tripolares; etc.

Retiro pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

e.12|12-Nº 934-v.14|12|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32-P|63, para la adquisición de 15 aparatos descascaradores de girasol, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Diagonal Pte. R. S. Peña, 7º piso, oficina 704. Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de diciembre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia Precitada.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962.

e.11|12 Nº L.908 v.13|12|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 3035|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|62, para el día 26 de diciembre de 1962, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de drogas, películas, papel fotográfico, juegos de lámparas, secador de películas y elementos varios para fotografía.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En Contrataciones y Suministros, mismo edificio, planta baja, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|12. Nº L. 938 v.14|12|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 3934|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|62, para el día 4 de enero de 1963, a las 17 horas con el objeto de concretar la provisión de papel obra 1ra. alisado, papel Extra Strong o similar, papel medio hilo comercial, cartones y cartulinas.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicados. En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.7|12 Nº L 852 v.7|12|62
e.10|12 Nº L 852 v.14|12|62
e.17|12 Nº L 852 v.20|12|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 109|62
Actuación Nº 18.044|62

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la venta de un (1) autoclave horizontal de forma cilíndrica y un mil trescientos ochenta y siete (1.387) tambores vacíos, ex tóxicos, en condiciones de rezago, que se encuentran en el Depósito Capital de la Dirección General de Sanidad Vegetal

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 972, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.12|12-Nº 933-v.14|12|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.621|62
LICITACION PUBLICA Nº 106|62

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la venta de 250.000 kilogramos aproximadamente de chapas barreras de hierro galvanizado tipo Esrbesino, existentes en el Depósito Oncativo, ubicado en la localidad de Oncativo (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres y en el citado Depósito — El Director General

e.30|11 Nº L. 682 v.30|11|62
e.3|12, Nº L. 682 v.7|12|62
10|12 Nº L. 682 v.13|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
I N T A
Licitación Pública Nº 105|62

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la ejecución de trabajos de carpintería de madera, a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el establecimiento más arriba mencionado, donde se procederá a la apertura de las propuestas el día y hora señalados. — La Dirección.

e.3|12-Nº L.722-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.722-v.14|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 310
Expediente Nº 105.310|62

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Dos Casas Tipo G", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá, Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 13.602,20. — Dirección de Administración.

e.3|12-Nº L.723-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.723-v.14|12|62
e.17|12-Nº L.723-v.21|12|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la adquisición de trapos para limpieza de máquinas, expte. Nº 251.239|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1962 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.11|12 Nº L. 910 v.13|12|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para la adquisición de tapas de cartón y carpetas para legajos, expte. Nº 251.241|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Av. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.12|12. Nº L. 941 v.14|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el servicio de Filmaciones y Proyecciones Cinematográficas de todas las carreras oficiales - Hip. Palermo y S. Isidro - LBNC.

(Expediente Nº 381.074|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1963, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12. Nº L. 939 v.14|12|62
e.17|12. Nº L. 939 v.21|12|62
e.24|12. Nº L. 939 v.24|12|62
e.26|12. Nº L. 939 v.26|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª y papel supercromo - LBNC.

(Expediente Nº 382.226|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1962, a las 13 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12. Nº L. 940 v.14|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de tintas para huecograbado — CDM.

(Expediente Nº 340917|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1962 a las 13,30 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.11|12 Nº L.909 v.13|12|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de desayuno y merienda para el personal de este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 26 de diciembre de 1962 a las 16,30 horas.

e. 12|12. Nº L. 932. v. 14|12|62
e. 17|12. Nº L. 932. v. 18|12|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires). Provisión artefactos eléctricos. Fecha de apertura: 21|12|62. Valor del pliego: sin cargo.

Sucursal Tunuyán (Mendoza). Adap. rep. gral. y pintura. Fecha de apertura: 27|12|62. Valor pliego: $ 600.

Sucursal Darregueira (Buenos Aires). Adap. rep. gral. y pint. Fecha de apertura: 3|1|63. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Victoria (Entre Ríos). Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 4|1|63. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Los Flores (Buenos Aires). Repar. general y pintura. Fecha de apertura: 7|1|63. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Las Flores (Buenos Aires). Rep. instal. eléctrica. Fecha de apertura: 7|1|63. Valor del pliego: $ 300.

Casa Central. Prov. y colocación de piso de linoleum, goma o vinílico. Fecha de apertura: 10|1|63. Valor del pliego: $ 400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231.

e.11|12 Nº L. 911 v.14|12|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 81.066|62

Llámase a Licitación Pública Nº 90, el día 2 de enero de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de apósitos tipo TEC-AP.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e. 12|12. Nº L. 931. v. 14|12|62

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 2|63, con el objeto de adquirir algodón y gasa hidrófila, tarlatana y vendas, con destino al Servicio de Depósito del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 307.177. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1962, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital

e.11|12-Nº L-929-v.13|12|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 59|96: a fin de contratar la enajenación de papeles inutilizados durante el primer trimestre del año 1963. Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1962 a las 16.15. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.11|12 Nº L. 912 v.13|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10, a realizarse el día 14 de enero de 1963, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de quince (15) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado en las calle Avdas. Curapaligüe y Cobo, de esta Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 866, 3º piso. Capital Federal en el día y hora citados precedentemente

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.). — Las ofertas deben acompañarse de la garantía del 5 %

e. 10|12. Nº L. 876. v. 14|12|62
e. 17|12. Nº L. 876. v. 21|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1151 para contratar la provisión y colocación de tapas de madera, revestidas en laminado plástico decorativo, para cubrir aparatos "weather-master". — Destino Obra nuevo edificio Casa Central. — Apertura: 4 de enero de 1963, a las 1? horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial m$n. 740.000. — Garantía de licitación m$n. 7.400.

e.7|12 Nº L.727 v.17|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|12 al 5|12|62.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.680 para el día 10 de enero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de café

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.6|12 Nº L. 798 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 798 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 798 v.19|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.681 para el día 9 de enero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de leche.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.6|12 Nº L. 799 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 799 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 799 v.19|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1682, para el día 4 de enero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de filtros metálicos para aire acondicionado.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración - L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.3|12-Nº L.725-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.725-v.14|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1684, para el día 7 de enero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado, campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración - L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.3|12-Nº L.726-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.726-v.14|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1152, para contratar la provisión de 848 difusores de inyección y extracción de aire acondicionado.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 3 de enero de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 1.150.000.

Garantía de licitación: m$n. 11.500.

e.30|11 Nº L. 686 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 686 v. 7|12|62
e.10|12 Nº L. 686 v.13|12|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 156|62, para la adquisición de un Retro-proyector portátil "Thermo-Fax", modelo 45 o similar.

Apertura: 20 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.12|12. Nº L. 942 v.14|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 157|62, para la adquisición de una Máquina Impresora Eléctrica tipo Addressograph, modelo 1950-VV o similar.

Apertura: 26 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.12|12. Nº L. 943 v.14|12|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/63 por "Estanciera Metálica". — Apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 14 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 hs.

e.12|12 Nº L.944 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.944 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.944 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.944 v.26|12|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 426|62: Chatarras de acero pesada, al carbono o hierro batido.

Apertura para el día 28 de diciembre de 1962 a las 9,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.11|12 Nº L. 913 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 913 v.17|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 3|63

Cabeza colgadora de cañería y armadura para control de surgencia.

Apertura para el día 16 de enero de 1963 a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3|12 Nº L. 733 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 733 v.14|12|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 127|62, a realizarse el día 3 de enero de 1963, a las 13 horas, para la provisión de repuestos para turbinas Metropolitan Vickers.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|12 Nº L 855 v.7|12|62
e.10|12 Nº L 855 v.14|12|62
e.17|12 Nº 855 v.20|12|62

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4992: Remodelación 4º Piso y obras complementarias y de decoración en edificio Avda. Montes de Oca Nº 1120, Capital Federal. Apert. 21|12|62, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|12 Nº L 853 v.7|12|62
e.10|12 Nº L 853 v.14|12|62
e.17|12 Nº L 853 v.20|12|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 12|12|62, para resolver la adquisición de una máquina batidora-mezcladora Universal, con destino a: Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|12|62, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.12|12 Nº L.945 v.14|12|62

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 12|12|62, para resolver la adquisición de ilustraciones de física y química, con destino a: Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 20|12|62, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.12|12 Nº L.946 v.14|12|62

COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA
Santa Rosa de Calamuchita - Córdoba
ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1962. Informes y pliego de condiciones en el local del Colegio. — Orlando Acosta, Rector.

e.12|12 Nº L.947 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.947 v.18|12|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 103. — Expediente Nº 7329|62, cuya apertura se realizará el día 1º de febrero de 1963, a las 16,30 horas, para el plan de reequipamiento según decreto Nº 5.367|62.

Pliego de condiciones, bases y demás datos, deben retirarse de la División Suministros de esta Facultad, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes de 13.30 horas a 20 horas. — El Decano.

e. 10|12. Nº L. 877. v. 14|12|62.
e. 17|12. Nº L. 877. v. 21|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: C. U.-3292|62
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la construcción de locales para profesores "Full-time" y ampliación Contaduría y Tesorería en el edificio de Rectorado, Avda. Colón 80.

Monto aproximado: $ 2.342.250.— m|n.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 4 de febrero de 1963 a las 11 hs.

Costo de las carpetas: $ 1.000.— m|n.

e. 6|12 — Nº L. 804 — v. 7|12|62
e. 10|12 — Nº L. 804 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 804 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 804 — v. 27|12|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
Licitación Pública Nº 30 (Treinta)

Apertura: 26 de diciembre de 1962 a las 11 horas.

Prestación de mano de obra y herramientas y provisión de material faltantes para realizar las instalaciones de gas, incluso trabajos de albañilería y afines, trabajos a realizarse en la Intendencia Regional "Tucumán", en San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 205.000 m|n.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, noviembre de 1962. — Mayor José Francisco Torrassa, inspector regional.

e.11|12 Nº L. 914 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 914 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 914 v.24|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 8º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630. Para el día 21 de diciembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora: 10.30: Provisión de 1.500 m3. de Arena Argentina de Río tipo grano mediano, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % del monto total de la oferta, excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 3|12. Nº L. 737. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 737. v. 14|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 8º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631. Para el día 21 de diciembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.40. — Provisión de ladrillos cerámicos huecos de diversas medidas con destino a la obra "Hospital Escuela José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 3|12. Nº L. 738. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 738. v. 14|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de enero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1. Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de revestimientos de azulejos blancos y de color en los locales de los pisos 2do. al 6º sec. ciones 7 a 16, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.122.500.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 693 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 693 — v. 7|12|62
e. 10|12 — Nº L. 693 — v. 13|12|62
e. 17|12 — Nº L. 693 — v. 20|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 8º piso, Cap. Federal
Licitación Pública 623 para el día 27 de diciembre de 1962.
LA TABLADA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 623, hora 10.30: Prestación de mano de obra para la fabricación de ladrillos comunes, con destino a la obra: Fábrica de Ladrillos (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.400.000 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|11-Nº L.662-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.662-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.662-v.17|12|62
e.17|12-Nº L.662-v.19|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación Pública Nº 8|63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.

e.28|11 Nº L. 624 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 624 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 624 v.13|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63 para el día 24 de diciembre de 1962, a las 9,00 horas, por la provisión de ferromanganeso con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires. — El Director General.

e. 3|12. Nº L. 741. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 741. v. 14|12|62
e. 17|12. Nº L. 741. v. 18|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Licitaciones públicas. — 12|63 Nº 13|63, a las 10,30 por cobre electrolítico. — 1|2|63. Nº 14|63, a las 10,45 por compuesto de polictileno. — 8|2|63. Nº 15|63, a las 10,30 por nitrato de sodio. — 15|2|63. Nº 17|63, a las 10,30 por caucho ahumado. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General

e. 3|12. Nº L. 740. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 740. v. 14|12|62
e. 17|12. Nº L. 740. v. 17|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 196|62.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Por: Repuestos para motor Worthington y National.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas.

Valor del pliego m$n. 100.

e.6|12 Nº L. 807 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 807 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 807 v.19|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 195|62.

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas.

Por: Motores, interruptores, equipo electrobomba, equipo motogenerador, polipasto eléctrico.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliegos m$n. 100.

e.6|12 Nº L. 808 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 808 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 808 v.19|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 194|62.

Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas.

Por: Repuesto grúa.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.6|12 Nº L. 809 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 809 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 809 v.19|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA - LGM

Licitación Pública Nº 1005|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1005|63, a realizarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 10.00 horas, por la: Ampliación de la red de gas de refinería existente en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - T.E. 88 - Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM de 8 a 12 horas, días hábiles incluso sábados. — Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras. Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes.

Visitas a Fábrica: Lunes a sábados de 8 a 12 horas.

e.28|11 Nº L. 622 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 622 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 622 v.13|12|62

Secretaría de Marina

Llámase licitación pública 6 febrero 1963 a 11 hs. ejecución obra "Construcción Taller Central Aeronaval" Base Aeronaval Comandante Espora. — Presupuesto Oficial $ 205.238.975, m|n. Garantía licitación $ 2.052.238,75 m|n.

Costo del legajo $ 3.000.

Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero 351. Capital.

e.4|12 Nº L. 767 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 767 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 767 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 767 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 767 v.28|12|62
e.2|1|63 Nº L. 767 v.3|1|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 01232/62

Llámase a Licitación Pública Nº 4/63, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Reparación de una máquina National modelo 3000. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.12|12 Nº L.948 v.14|12|62

Expediente Nº 36.607/62

Llámase a Licitación Pública Nº 45/63, para el día 19 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia, de Paseo Colón 255, Capital Federal, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: rasqueteo, encerado y lustrado de pisos y cabinas de ascensores, limpieza de vidrios de puertas y ventanas del inmueble de Paseo Colón 255, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.12|12 Nº L.949 v.14|12|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 5|63 para el día 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, para la reparación total de cuatro (4) ascensores y dos (2) montacargas marca Otis, instalados en el edificio sede de este Organismo, sito en la calle Rivadavia Nº 1745|57, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio citado precedentemente, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

Expediente Nº 215.651|62. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Jefe del Departamento de Administración.

e.6|12 Nº L. 811 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 811 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 811 v.19|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 215.655/62

Llámase a Licitación Pública Nº 6/63, para el día 26 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, para la impresión de 26.000 ejemplares del Boletín del Instituto Nacional de Previsión Social, a razón de 2.000 volúmenes por edición, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavía 1757, piso 5º, Capital; donde puede también concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962.

e.3|12 Nº L.745 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.745 v.14|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3/62, para el día 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza de edificio. Para más detalles e informes, dirigirse a Bartolomé Mitre 2241, 8º piso, oficina 83, División Compras, de 13 a 19 horas. — Carlos R. Argimon, Presidente.

e.12|12 Nº L.950 v.14|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 62 para el día 17 de diciembre de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de formularios continuos. Para más detalles e informes dirigirse a Bartolomé Mitre 2241, 8º piso, Oficina 83, e 13 a 19 horas. — Carlos R. Argimón, presidente.

e.11|12-Nº L-916-v.13|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 10|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62, para el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la impresión de formularios.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. 194.443. Asuntos varios. — El señor presidente.

e.11|12-Nº L-915-v.13|12|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 19|62, 2º llamado para el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas.

Objeto: Adquisición alcohol puro para stock de la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de diciembre, a las 11 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

José Luis E. Silva Lezama, Jefe interino Departamento Abastecimientos.

e.7|12 Nº L.861 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.861 v.13|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Expediente Nº 194.513 As. Vs.

Licitación Pública Nº 8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8|62 para el día 19 de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de 3 máquinas de calcular.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El Señor Presidente.

Señor Presidente.

e.30|11 Nº 696 v.30|11|62
e.3|12 Nº 696 v.7|12|62
e.10|12 Nº 696 v.13|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 239|62, hasta el día 11 de enero de 1963 a las 16 horas, para la provisión y montaje de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras y líneas de alimentación, en las unidades IV, VI y VII del puerto de Rosario (Prov. de Santa Fe), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana Rosario). Pliego $ 1.000 m|n. Presupuesto Oficial $ 27.556.500 m|n. Importe de la garantía $ 275.565 m|n.

e.12|12 Nº L. 951 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 951 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 951 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 951 v.26|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tr.: Avenida General Paz - San Justo, Sec. km. 71.5 - km. 18.7. — $ 12.036.955. Presentación propuesta: 4 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12 Nº L. 952 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 952 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 952 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 952 v.28|12|62
e.2|1 Nº L. 952 v.4|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4245, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams", mod. 330, de importación en condición F. O. B., puerto de embarque, y de fabricación nacional $ 5.100.000.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|12 Nº L.746 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.746 v.14|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4251, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams", mod. 440, de importación en condición F. O. B., puerto de embarque, y de fabricación nacional $ 2.900.000.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|12 Nº L.747 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.747 v.14|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 46.124|1962

Equipos electromecánicos para el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de San Francisco (Córdoba). 14|1|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, y distrito Córdoba. Depósito de garantía: pesos 29.100 m|n.

e.28|11-Nº L. 638-v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 638-v.7|12|62
e.10|12-Nº L. 638-v.14|12|62
e.17|12-Nº L. 638-v.18|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de dos torres tanques de 1.000 m3 de capacidad cada una, localidades Tigre y San Isidro (Buenos Aires) — Expediente: 27081|1962 — 8|1|1963 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distritos Tigre y San Isidro. — Depósito de garantía: pesos 33.500,00 m|n.

e.23|11-Nº L. 539 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 539 v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 539 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-539 v.12|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción obras refuerzo provisorio red de provisión de agua ciudad de Mar del Plata. Expediente: 26247|1962 7|1|1963 a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 301.000 m|n.

e. 5|12 Nº L. 790 v. 7|12|62
e. 10|12 Nº L. 790 v. 14|12|62
e. 17|12 Nº L. 790 v. 21|12|62
e. 24|12 Nº L. 790 v. 26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido para cañerías de asbesto cemento. Expediente: 28263|1962. — 16|1|1963 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 954 v.14|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Latón y cobre en barras, chapas y caños. Expediente: 27969|1962. — 9|1|1963 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 955 v.14|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. Expediente: 17.266. 1962. — 10|1|1963 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 956 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 956 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 956 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 956 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Papel blanco en bobinas. Expediente: 36705|1962. — 11|1|1963 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 953 v.14|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Acido sulfúrico. Expediente: 31886 1962. — 9|1|1963 a las 15. Marcelo T de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 957 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 957 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 957 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 957 v.26|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 25, hasta el 24 de enero de 1963, a las once (11) hs., para la compra de: cobre, estaño, latón.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Pliego: sin cargo.

Jefe Departamento.

e.12|12-Nº L.958-v.14|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 24, hasta el día 23 de enero de 1963, a las once (11) horas, para: recauchutar bujes de bronce.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 Febrero, Rosario T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Pliego: sin cargo.

Jefe Departamento.

e.12|12-Nº L.959-v.14|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública Nº 11-DRU (3er. llamado), hasta el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la venta de armaduras p.fijar cielorraso, c.globo; campanillas estanco p|bajo voltaje; cocinas eléctricas; equipos electroventiladores; máquinas cafetera express; 110 V; ventiladores corriente continua; hormigonera; aplanadora a vapor; compresor; bombas diversas; carro Breack; tableros de mármol; cajas de hierro, forma botella; medidores p|75 amperes; pararrayos; rieles y vías Decauville; zorras Decauville; barandas hierro p|balcón; motores eléctricos c.c., etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E. R.).

Los elementos y|o materiales se exhiben en la citada Dirección. Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe. Pliego sin cargo.

Jefe Departamento.

e.12|12-Nº L.960-v.14|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Prorrógase para el día 21 de diciembre de 1962 a las 15 hs., la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.654 programada para la provisión de 75 juntas esféricas para cañerías de 500 milímetros de diámetro, de acero colado, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Contrataciones), Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital.

Pliego: $ 200 m|n.

e.11|12 Nº L. 917 v.14|12|62
e.17|12 N L. 917 v.17|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.651 para el día 27 de diciembre de 1962 a las 11 horas, para la provisión de 10 equipos transmisores, receptores radiotelefónicos y radiotelegráficos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego $ 100.— m|n.

e. 5|12 Nº L. 788 v. 7|12|62
e. 10|12 Nº L. 788 v. 14|12|62
e. 17|12 Nº L. 788 v. 18|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 10 de enero de 1963 a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.622 programada para el estudio y experimentación en modelo físico en escala reducida del Puerto de Quequén, Provincia de Buenos Aires, Argentina, teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Evolución de los rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto;
b) Corrientes y régimen de rellenos dentro del puerto para las obras existentes y para las complementarias con el fin de mejorar sus condiciones de explotación, disminuyendo o anulando los atarquinamientos que se producen en la boca y en el interior;
c) Estabilización de las playas vecinas en lo que se refiere a la acción eólica.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, República Argentina, y ante el Agregado Comercial en las Embajadas Argentinas en Gran Bretaña, EE. UU. de Norte América, Francia, Holanda, Alemania Occidental, España, Dinamarca, Noruega, Italia y Japón al precio de $ 5.000 m|n. o su equivalente en la moneda del país respectivo.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca, en Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Buenos Aires, Argentina.

Presupuesto oficial $ 20.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 200.000 m|n.

Valor del pliego: $ 5.000 m|n.

e.4|12 Nº L. 769 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 769 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 769 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 769 v.24|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.647 hasta el día 28 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para el Carenado y Reparación general de la Draga 255-C.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal, al precio de $ 2.200 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 15.000.000.00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 150.000.00 m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital Federal

e.29|11 Nº L-671 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-671 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-671 v.14|12|62
e.17|12 Nº L-671 v.19|12|62

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 8-P|63

Nº 8-P|63, 8-1-63, a las 8.30. Por la provisión de teléfonos a magneto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, en el horario de 7.30 a 13.30.

e.12|12 Nº L. 965 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 965 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 965 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 965 v.26|12|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|63

Nº 7-P|63: 28|12|62, a las 8.30. Por la provisión de alambres de acero. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata 1540, 5to. piso, Capital, en el horario de 7.30 a 13.30.

e.11|12-Nº L-923-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-923-v.17|12|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|63

Nº 6-P|63: 28|12|62, a las 9.30. Por la provisión de bulones. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata número 1540, piso 5º, Capital, de 7.30 a 13.30.

e.11|12-Nº L-924-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-924-v.17|12|62

Licitación Pública Nº 3|1963

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparación del edificio que ocupa la oficina San Roque (Provincia de Corrientes).

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de enero de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18, cabecera del Distrito 13º (Corrientes) y oficina San Roque (Provincia de Corrientes).

Presupuesto oficial: m$n. 200.000. Garantía: m$n. 2.000.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.12|12-Nº L.961-v.14|12|62
e.17|12-Nº L.961-v.18|12|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 35.016 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 25º, Santa Rosa, provincia de La Pampa, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Guatraché", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

Director de Abastecimiento.

e.12|12-Nº L.962-v.14|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 36.018 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 25º, Santa Rosa, provincia de La Pampa, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Quemú Quemú", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.12|12 Nº L. 963 v.14|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 41.866 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 15º, Concordia, provincia de Entre Ríos, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Primero de Mayo", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.12|12 Nº L. 964 v.14|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 49289 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 15º —Concordia—, Provincia de Entre Ríos, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Puerto Yeruá", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.11|12 Nº L-925 v.13|12|62

Expte. Nº 47952 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 9º —San Juan—, Provincia de San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Lucía" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.11|12 Nº L-926 v.13|12|62

Expte. Nº 39291 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 6º —Córdoba—, Provincia de Córdoba para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sacanta", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.11|12 Nº L-927 v.13|12|62

Expte. 51481 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 1º —Rosario—, Provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Fuentes", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.11|12 Nº L-928 v.13|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2|963

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.10|12 Nº L. 894 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 894 v.21|12|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 122|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Casillas-Habitación desarmables".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1962, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 40,00.—. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Dirección de Abastecimiento.

e. 4|12. Nº L. 773. v. 7|12|62
e. 10|12. Nº L. 773 v. 14|12|62
e. 17|12. Nº L. 773. v. 17|12|62

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Venta de 67 embarcaciones en desuso, sin base. Licitación Pública Nº 105|62. Apertura: 10|1|63, a las 16 horas. Valor del pliego: m$n. 3.500. Informe y pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º P. de 12 a 16 hs. T. E. 31-9086. — El Administrador General.

e.11|12-Nº L-922-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-922-v.20|12|62

Transportes de Buenos Aires
(En Liquidación)

Licitación pública Nº 10.990|62. — Fecha de apertura 3-1-63, a las 10 hs. — hCaja portafusiles de patín de colector de coche subte. — (Valor pliego $ 10).

e.12|12 Nº L. 968 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 968 v.18|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de vía. — Exptc.: M. 62|126. — Apertura 28-12-62, 14 horas. — Precio del pliego $ 50 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.12|12 Nº L. 966 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 966 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 966 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 966 v.26|12|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº T.G. 2|1962, para el día 20|12|1962, a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de lavado, limpieza y desinfección de coches y furgones de trenes de pasajeros en la estación Caballito.

Informes y retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 2815, 1er. piso, Oficina Nº 121, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 11 a 18 horas.

e.12|12 Nº L. 967 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 967 v.18|12|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de 140 tons. de escoria de bronce. — Licitación Priv. Nº V. 324. Apert. 14|12|62. Horas 10. — Pliegos e Informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario) — Remedios de Escalada — Días háb. lunes|viernes 8|13 hs. presentando doc. identidad.

e.11|12 Nº L.918 v.13|12|62

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 1431|E.: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 100, ap. 21|12|62, 10 hs. — G. 2468|A.: Tarrajas y Macros, pliego m$n. 80, ap. 26|12|62, 9 hs. — G. 2488|A.: Lana para colchones, pliego sin cargo, ap. 26|12|62, 10 hs. — G. 2543: Acero dulce redondo, pliego m$n. 100., ap. 26|12|62, 11 hs. — G. 2544: Estopa de lana y algodón, pliego sin cargo, ap. 27|12|62, 9 hs. — G. 2545: Frazadas, pliego m$n. 150., ap 27|12|62, 10 hs. — F. 5633|B.: Cuñas de hierro fundido, pliego m$n. 100., ap. 27|12|62, 11 hs. — F. 5913|C.: Eje principal p. válvula, pliego m$n. 40., ap. 28|12|62, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

10|12. Nº L. 893. v. 14|12|62.

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 1576, apertura 20|12|62, 16 hs.: adquisición de 231.000 kg. chapa de acero y 17.540 kg. planchuelas de acero varias medidas. — Nº 1577, apertura 20|12|62, 17 hs.: adq. de 1.004 compuertas de madera para vagones graneros.

Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes: Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e. 10|12. Nº L. 899. v. 14|12|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|62, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de enero de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 8.000 Tn. de piedra partida granítica, granulometría de 3 a 7 cms. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|12-Nº L-921-v.14|12 62
e.17|12-Nº L-921-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-921-v.24|12|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 931: Provisión de leña. — Apertura 11 hs. del 7|1|1963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 (ex.Maipú), esq. Av. Ldor. San Martín, planta baja, Capital Federal.

e.11|12 Nº L.919 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.919 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.919 v.24|12|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 932: Provisión de Boletos de Pasajeros. 10 hs. del 7|1|1963. Nº 928: Bulones de acero. 10 hs. del 2|1|963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. Ramos Mejía 1302, esq. Ldor. San Martín, planta baja. Capital

e.3|12 Nº L 760 v.7|12|62
e.10|12 Nº L 760 v.14|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expte. M.62|121

Llama a licitación pública para la contratación de lavado, limpieza y desinfección de coches eléctricos, en Castelar y Villa Luro. — Apertura: 20|12|1962, 16 horas. — Precio del pliego: $ 500.— moneda nacional. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.11|12 Nº L-920 v.14|12|62
e.17|12 Nº L-920 v.17|12|62

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE EDUCACION Y ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 2

Llamase a presentación de ofertas hasta el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la provisión de productos lácteos destinados a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social, para los que se ha previsto una inversión de $ 650.000 m|n.

El pliego de especificaciones tiene asignado un valor de Cien pesos m|n. y puede adquirirse en la Dirección de Administración del Ministerio licitante, sita en calle Pte. Roca Nº 393 de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Callao Nº 322, Piso 1º, de la Capital Federal.

e.6|12 Nº L. 816 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 816 v.14|12|62

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 14|62 hasta el día 7 de enero del año 1963, a las 16 horas, con el objeto de adquirir frazadas y almohadas para la Jefatura de Policía y Delegación Sanitaria Federal de Ushuahia.

Presupuesto Oficial $ 110.000 (m$n. Ciento diez mil pesos m n.).

Pliegos, consultas y presentación de ofertas en la Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 7 de enero de 1963, a las 16 horas. El pliego de condiciones podrá ser solicitado por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Victor A. Batelli, Jefe de Liquidaciones.

e.3|12 Nº L 762 v.7|12|62
e.10|12 Nº L 762 v.14|12|62